

**EL INCREMENTO DEL POTENCIAL HUMANO DE INVESTIGACIÓN
Y
DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS SOCIOECONÓMICOS**

Edición de julio de 2000

PROGRAMA DE TRABAJO

TERCERA ACTUALIZACIÓN

**EL INCREMENTO DEL POTENCIAL HUMANO DE INVESTIGACIÓN Y DE LA BASE DE
CONOCIMIENTOS SOCIOECONÓMICOS**

INTRODUCCIÓN	4
 A. APOYO A LA FORMACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS INVESTIGADORES.....	4
A.1. Redes de formación mediante la investigación.....	5
Objetivos.....	5
Resultados previstos	6
Ejecución	6
Calendario indicativo.....	8
A.2. Sistema de becas Marie Curie.....	8
Objetivos.....	8
Resultados previstos	9
Ejecución	9
Coordinación con otros programas comunitarios	17
Calendario indicativo.....	18
 B. MEJORA DEL ACCESO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN	19
Objetivos.....	19
Resultados previstos	19
Ejecución	20
B.1. Acceso transnacional a las grandes infraestructuras de investigación.....	20
B.2. Redes de cooperación entre infraestructuras	21
B.3. Proyectos de IDT para infraestructuras de investigación.....	22
B.4. Mesas redondas, grupos de estudio y talleres exploratorios	22
Criterios de evaluación	23
Coordinación con otras actividades	24
Calendario indicativo.....	25

C.	FOMENTO DE LA EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	25
	Objetivos.....	25
	Resultados previstos	25
	Ejecución	26
C.1.	Encuentros científicos de alto nivel.....	26
C.2.	Premios por trabajos de investigación de alto nivel	28
C.3.	Sensibilización pública	29
	Coordinación con otras actividades	36
	Calendario indicativo.....	37
D.	ACCIÓN CLAVE: MEJORA DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS SOCIOECONÓMICOS	37
	Objetivos y temas de investigación	37
	Estrategia para la ejecución de esta acción clave.....	38
	Resultados previstos	38
	Tareas de investigación para la primera convocatoria.....	39
	Ejecución	49
	Calendario indicativo:.....	50
	Coordinación con el Quinto Programa Marco y con otras iniciativas	50
E.	APOYO A LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EUROPEAS	51
	Objetivos.....	51
	Resultados previstos	51
	Prioridades	52
	Ejecución	52
	Calendario indicativo - Análisis estratégico de determinadas cuestiones políticas.....	54
	Coordinación con otros programas de IDT dentro del Quinto Programa Marco.....	56

F.	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA	57
G.	DESGLOSE INDICATIVO DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA	58
H.	CALENDARIO INDICATIVO DEL PROGRAMA.....	59

ANEXO: IMPORTE DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL PARA BECARIOS MARIE CURIE

INTRODUCCIÓN

Los objetivos generales de este programa, que se realiza de forma concertada con otras actuaciones conexas del Programa Marco, se centran en torno a dos áreas de acción principales: mejorar el potencial humano de investigación y fortalecer la base de conocimientos socioeconómicos. El programa consta de cinco acciones distintas:

- *Apoyo a la formación y movilidad de los investigadores*, que se concreta en dos actividades: *Redes de formación mediante la investigación y becas Marie Curie*.
- *Mejora del acceso a las infraestructuras de investigación*, que se ejecuta mediante las actividades denominadas: *Acceso transnacional a las grandes infraestructuras de investigación, Redes de cooperación entre infraestructuras, y proyectos de IDT para infraestructuras de investigación*.
- *Fomento de la excelencia científica y tecnológica*, que se ejecuta mediante las actividades denominadas: *Encuentros científicos de alto nivel, Premios por trabajos de investigación de alto nivel, y Sensibilización pública*.
- **Acción clave: "Mejora de la base de conocimientos socioeconómicos"**.
- *Apoyo de las políticas científicas y tecnológicas europeas*, que se ejecuta mediante el *Análisis estratégico de determinadas cuestiones políticas* y el establecimiento de una *Base común de indicadores sobre la ciencia, la tecnología y la innovación*.

Además de la ejecución de estas cinco acciones, este programa horizontal ejerce un importante papel de coordinación dentro del Quinto Programa Marco en relación con las becas Marie Curie, las infraestructuras de investigación y la investigación socioeconómica.

El programa *Incremento del potencial humano de investigación y de la base de conocimientos socioeconómicos* tiene como base jurídica la Decisión del Consejo 1999/173/CE¹ de 25 de enero de 1999. Por otra parte, también son aplicables al presente programa de trabajo la Decisión del Consejo 99/65/CE² relativa a *las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del Quinto Programa Marco de la Comunidad Europea (1998-2002)* y el Reglamento de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 4, 8, 11 y 14 a 20 de la Decisión del Consejo 99/65/CE³ relativa a *las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del Quinto Programa Marco de la Comunidad Europea (1998-2002)*

1. APOYO A LA FORMACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS INVESTIGADORES

Esta acción se llevará a cabo en dos líneas: las redes de formación mediante la investigación y el sistema de becas "Marie Curie". Ambas estarán abiertas a

¹ D O n° L 64 de 12.3.1999, p. 105

² D O n° L 26 de 1.2.1999, p. 46

³ D O n° L 122 de 12.5.1999, p. 9

todas las áreas de la investigación científica que contribuyan a los objetivos de la Comunidad en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, e irán destinadas a proyectos libremente escogidos por los propios participantes. Para la selección de los proyectos no se establecerán prioridades en función de la disciplina científica o tema de que se trate, sino que se actuará conforme a un único criterio de calidad científica y pertinencia para los objetivos de las acciones (modelo "bottom-up").

La acción de apoyo a la formación y movilidad de los investigadores pretende crear un espacio europeo de investigación, a través de los siguientes objetivos: fomento de la formación mediante la investigación de los jóvenes investigadores, en particular al comienzo de su vida profesional, fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la investigación, fomento de la cooperación transnacional entre equipos de investigación, en especial mediante la constitución de redes en torno a un proyecto de investigación común, fomento de la movilidad de los investigadores por toda Europa, impulso de la cooperación, la interacción y la movilidad de personas entre la investigación académica e industrial y fomento de la cohesión científica y tecnológica de la Comunidad, en especial por lo que respecta a las regiones menos favorecidas⁴.

1.1. Redes de formación mediante la investigación

1.1.1. Objetivos

El principal objetivo de estas redes es fomentar la formación mediante la investigación, especialmente entre los jóvenes investigadores de nivel predoctoral y posdoctoral, en el marco de proyectos transnacionales de investigación colaborativa de alta calidad, incluidas las áreas de investigación emergentes. La ayuda comunitaria se otorgará tanto para reforzar los equipos de investigación pertenecientes a una red mediante la contratación temporal de investigadores jóvenes procedentes de otros países, como para colaborar en la financiación de los gastos derivados de la coordinación de los proyectos de investigación colaborativa que constituyen la base de las distintas redes.

La organización y gestión de las redes se hará en función del alcance y la complejidad del proyecto conjunto de que se trate. Los distintos equipos deberán coordinarse y comunicar entre sí de la manera más abierta y eficiente posible, recurriendo para ello, si procede, a las posibilidades y el potencial que ofrece la telemática moderna, principalmente en el ámbito de las comunicaciones avanzadas a gran velocidad.

Cada red llevará a cabo la difusión de los principales resultados que haya arrojado la investigación, mediante su publicación irrestricta y oportuna. Cuando el proyecto así lo requiera, se establecerá un diálogo reiterado con la industria, incluidas las PYME, o, en su caso, con las redes comunitarias establecidas en el marco de la política empresarial de la Unión Europea, que estén en condiciones de aprovechar los resultados de la investigación o puedan participar en una ampliación de ésta a nuevos objetivos.

⁴ A los efectos del presente programa de trabajo, por "regiones menos favorecidas" se entiende las de Objetivo 1 o asimiladas, conforme a la definición vigente a la fecha de expiración del plazo especificado para la presentación de propuestas en la convocatoria correspondiente.

1.1.2. Resultados previstos

Se espera que, por cada 100 millones de euros invertidos, la presente acción:

- cree unas 80 redes
- consiga la participación de unos 600 equipos de investigación del mundo académico y la industria
- proporcione unos 1 800 años-hombre de formación para jóvenes investigadores (es decir, de 35 años de edad como máximo), tanto a nivel predoctoral como posdoctoral.

Mediante esta acción los investigadores, especialmente los jóvenes investigadores, podrán mejorar sus conocimientos científicos, adquirir conocimientos complementarios, establecer nuevos contactos con otros investigadores y otras instituciones, así como con la industria, a fin de mantener el liderazgo europeo en su disciplina o avanzar hacia éste y con objeto también de mejorar sus oportunidades de carrera. Se prevé que el número de investigadores que se beneficien directamente de esta acción mediante actividades de formación o de movilidad sea, como mínimo, 4 000 por 100 millones de euros.

1.1.3. Ejecución

Participantes

Cada red de formación mediante la investigación estará constituida por un mínimo de cinco entidades jurídicas independientes las unas de las otras y procedentes de al menos tres Estados miembros, del CCI o de Estados asociados. Quedarán excluidas las redes en las que sólo participen entidades jurídicas de Estados asociados. Las redes de menor tamaño que trabajen en campos científicos y tecnológicos nuevos y emergentes de carácter interdisciplinario podrán recibir ayuda a título excepcional. Todo equipo de investigación que trabaje en el proyecto de red tendrá que depender de una entidad jurídica que será la titular de cualquier contrato que se concierte.

Criterios de evaluación

La selección de las propuestas que se financien se hará basándose en los siguientes criterios:

- el mérito científico del proyecto de investigación colaborativa en el que se base la red
- la calidad de la asociación en la que se base la red, y de su organización y gestión
- la calidad y el contenido del programa de formación de la red.

Dentro de redes de igual mérito, se dará preferencia a las que fomenten la interacción entre diferentes disciplinas y a las que agrupen a equipos de investigación complementarios, así como a las que traben relaciones significativas con la industria, cuando estos aspectos sean importantes para el programa de formación de la red.

Financiación comunitaria

Aunque se parte de que los equipos que formen una red utilizarán sus propios recursos para financiar el trabajo de investigación, podrá cubrirse mediante financiación comunitaria hasta el 100% de los costes subvencionables adicionales

relacionados con la contratación temporal de jóvenes investigadores, tanto de nivel predoctoral como posdoctoral, y con la coordinación del proyecto conjunto en el que se base la red. La edad límite de los jóvenes investigadores será 35 años en la fecha de nombramiento con arreglo al contrato de la red; para este cómputo se tendrá en cuenta el tiempo dedicado al servicio militar o civil obligatorio y al cuidado de los hijos.

Concretamente, los costes que podrán subvencionarse serán los siguientes:

- A) Costes de personal y de movilidad relacionados con la contratación de jóvenes investigadores: comprenden los costes adicionales relacionados con el refuerzo de la plantilla investigadora mediante la contratación temporal de jóvenes investigadores, tanto de nivel predoctoral como posdoctoral. Los contratados deberán ser ciudadanos de un Estado miembro o de un Estado asociado, o haber residido en la Comunidad durante un período mínimo de cinco años. Además, no podrán ser nacionales del Estado correspondiente al equipo participante que los contrate ni deberán haber llevado a cabo sus actividades normales en dicho Estado durante más de doce de los veinticuatro meses anteriores a la contratación. En los costes de movilidad se incluyen los derivados de la reinstalación en su comunidad científica de origen y los gastos de viaje a ésta.
- B) Costes de red: en este apartado se incluyen todos los costes de movilidad relacionados con las actividades de la red, especialmente los derivados de intercambios de personal, las cuotas de participación en conferencias, los costes relativos al intercambio de información y materiales, a la publicación de resultados conjuntos, a la utilización de instalaciones científicas externas y al proceso de datos, así como los gastos de material fungible y los costes de subcontratación y de protección y aprovechamiento de resultados científicos.
- C) Gastos generales: con respecto a los costes generales indirectos se pagará una contribución fija de un máximo del 20% de los costes autorizados de las categorías A y B (con exclusión de los costes de subcontratación).

Como mínimo, el 60% de la financiación de cada red se asignará a los costes relacionados con la contratación de jóvenes investigadores (es decir, la categoría de costes A). Por regla general no se concederá financiación comunitaria para la adquisición de bienes de equipo. Sólo se hará una excepción a esta norma (dentro de la categoría de costes B) cuando se trate de fondos destinados a un equipo de investigación situado en una región comunitaria menos favorecida en la que un antiguo titular de una beca individual Marie Curie de nivel posdoctoral, de este Programa Marco o de otro anterior, ocupe un puesto en la entidad jurídica correspondiente y trabaje en el proyecto de red.

Los contratos responderán a las siguientes directrices:

- En cada red, la ayuda económica a los equipos de investigación de los Estados miembros y los Estados asociados no podrá superar los 0,2 millones de euros por equipo, promediados entre todos los equipos de la red. Sólo en casos muy excepcionales se concederá a una red una financiación más elevada.
- Con carácter excepcional, los equipos de un tercer país podrían recibir hasta 0,03 millones de euros.
- En las propuestas deberá justificarse cualquier desequilibrio importante en los equipos en cuanto a la financiación solicitada. En lo que se refiere al equilibrio internacional, no podrá asignarse más del 40% de la financiación solicitada a los equipos de un país determinado (excepto en el caso de hermanamientos).

- Los contratos de red no superarán normalmente los 1,5 millones de euros de financiación comunitaria. En casos excepcionales, podrán suscribirse contratos por cantidades superiores, cuando el trabajo propuesto sea de especial interés para la Comunidad y se refiera a un campo de investigación que no pueda recibir financiación con cargo a otro apartado del Programa Marco.
- El período de vigencia del contrato no superará normalmente los 4 años.

Por regla general, cuando las propuestas que se hayan seleccionado para financiación se ajusten a estas orientaciones y cuando hayan justificado adecuadamente la financiación solicitada, se concederá la cantidad solicitada en la propuesta.

La Comisión efectuará una evaluación intermedia, al objeto de verificar la ejecución de los contratos de red (en especial por lo que respecta a los aspectos de formación y trabajo en red), revisar la estructura de las redes y los programas de trabajo de cada contrato y, en su caso, establecer las modificaciones que deban llevarse a cabo. Podrán ser objeto de rescisión los contratos celebrados con redes que, en opinión de la Comisión, no hayan alcanzado un rendimiento satisfactorio a la luz de la evaluación intermedia.

1.1.4. Calendario indicativo⁵

Publicación de la convocatoria	Fecha límite para la recepción de propuestas	Fecha prevista para la celebración de los primeros contratos	Campos a los que se refiere la propuesta	Tipo de proyectos a los que se refiere la propuesta	Presupuesto indicativo en % del presupuesto total disponible para las convocatorias
16/03/99	02/06/99	febrero 2000	todos	Redes de formación mediante la investigación	50
15/12/00	04/5/01	febrero 2002	todos	Redes de formación mediante la investigación	50

1.2. Sistema de becas Marie Curie

1.2.1. Objetivos

El sistema de becas Marie Curie tiene como meta aumentar la eficiencia de la financiación comunitaria de becas destinadas a la formación mediante la investigación.

⁵ El Director General correspondiente podrá adelantar o retrasar por un período de un mes la fecha de apertura de la convocatoria de propuestas. En ese caso, el día de la fecha inicialmente prevista para dicha apertura se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas un aviso para informar a los interesados de las nuevas fechas. La Comisión se reserva el derecho de no comprometer la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria. El Director General correspondiente podrá abrir una segunda convocatoria, siempre que las propuestas presentadas a la primera convocatoria no hagan posible la consecución de los objetivos del programa.

1.2.2. Resultados previstos

El cuadro siguiente muestra el número indicativo de años-beca que se financiarán dentro de esta actividad, así como el número previsto de los grupos de acogida que participan.

	Años-beca	Número de grupos de acogida
Becas Marie Curie individuales y de regreso	3 800	1 800
Becas Marie Curie a investigadores experimentados	120	180
Becas Marie Curie de acogida en empresas	1 200	200
Becas Marie Curie de desarrollo	500	80
Estancias en centros de formación Marie Curie	3 000	380
Total	8 620	2 560

1.2.3. Ejecución

Participantes

Los participantes en el plan de becas Marie Curie son los becarios y las instituciones que los acogen.

Instituciones de acogida de los becarios

Se trata de instituciones o empresas comerciales o industriales que llevan a cabo investigación. Sólo podrán solicitar la participación en este plan como instituciones de acogida las personas jurídicas establecidas en Estados miembros o asociados y las organizaciones internacionales situadas en dichos Estados, así como el CCI.

Becarios

Para participar en el plan de becas Marie Curie, los investigadores deberán cumplir alguno de estos tres requisitos: ser investigadores con el grado de licenciado (es decir, en posesión de un título, concedido por una universidad o institución equivalente de enseñanza superior, que permita a su titular iniciar directamente un doctorado o un grado equivalente), ser jóvenes investigadores con la experiencia necesaria (por lo general se trata de investigadores con el título de doctor o con una experiencia mínima de cuatro años de investigación posterior al grado de licenciado con dedicación completa y distinta de los estudios de doctorado) o ser investigadores experimentados (a saber, investigadores con una experiencia mínima de 10 años de investigación a nivel posdoctoral o 14 años a nivel posterior al grado de licenciado). Se fomentará la presentación de solicitudes por parte de investigadoras.

Los investigadores podrán ser beneficiarios de alguna de estas ayudas:

- planes de becas Marie Curie del Quinto Programa Marco
- becas de formación mediante la investigación Marie Curie del Cuarto Programa Marco
- becas de formación mediante la investigación del Tercer Programa Marco
- cualquier otra beca financiada con cargo al presupuesto del tercer, cuarto o quinto programa marco,

durante un período que no supere en total los cuatro años. Sin embargo, no podrá superarse el período máximo previsto para cada plan o categoría. Sólo serán subvencionables los proyectos que aseguren la participación activa y con dedicación plena del becario.

BECAS INDIVIDUALES MARIE CURIE

Estas becas se conceden a los mejores jóvenes investigadores de Europa que cuenten con la experiencia de investigación necesaria y deseen recibir formación avanzada mediante la investigación en una institución de acogida de un país distinto del propio, de tal manera que puedan llegar a ser la élite de la investigación europea. En este ámbito, se hará un especial esfuerzo para asegurar la igualdad de acceso y conseguir una participación de investigadores femeninos del 40%. Además, tras la terminación de las becas individuales de dos años, los becarios procedentes de una región menos favorecida que deseen volver a ésta podrán recibir una beca de regreso. Estas becas están pensadas para contribuir a contrarrestar la fuga de cerebros de las regiones menos favorecidas y facilitar la transferencia de los conocimientos y experiencias obtenidos por los becarios Marie Curie durante el período en el que hayan gozado de la beca.

Criterios para optar a las becas

Becas individuales Marie Curie: dentro de este apartado se conceden becas individuales a jóvenes investigadores con la experiencia de investigación necesaria. Las becas tienen una duración de entre un año y dos años en las instituciones de acogida. Se fomentará la presentación de solicitudes por parte de investigadoras. Los becarios deberán ser ciudadanos de un Estado miembro o de un Estado asociado, o bien haber residido en la Comunidad, como mínimo, durante los últimos cinco años. Los nacionales de un Estado asociado no podrán llevar a cabo investigaciones en un Estado asociado. La investigación deberá hacerse en un Estado miembro o Estado asociado distinto de aquel cuya nacionalidad tenga el becario y también de aquél que haya sido su centro de actividad reciente. Por centro de actividad reciente se entiende un país en el que el investigador haya desempeñado su actividad normal durante más de doce meses en los dos años inmediatamente anteriores al final del plazo de presentación especificado en la convocatoria de propuestas. La edad límite para los investigadores será 35 años en la fecha de presentación que se especifica en la convocatoria de propuestas; para el cómputo de la edad se tendrá en cuenta el servicio militar o civil obligatorio (tiempo real dedicado al servicio militar o civil) y al cuidado de los hijos (máximo dos años por hijo para el tiempo real transcurrido sin trabajar).

Becas de regreso Marie Curie: dentro de este apartado se proporcionan becas de un año para los investigadores de las regiones menos favorecidas que deseen volver a éstas y llevar a cabo investigaciones en la institución de acogida de una región menos favorecida del país del que son ciudadanos, y que haya disfrutado durante dos años completos de una de estas becas:

- beca individual Marie Curie del Quinto Programa Marco
- beca posdoctoral Marie Curie de formación mediante la investigación dentro del Cuarto Programa Marco.

Las solicitudes para las becas de regreso Marie Curie podrán presentarse a partir del inicio del último año de disfrute de la beca individual inicial. Los solicitantes deberán acreditar su vinculación (nacimiento o residencia durante un mínimo de cuatro años en los últimos diez años) con las regiones menos favorecidas de las que procedan.

Criterios de evaluación

Becas individuales Marie Curie: los becarios serán seleccionados por la Comisión. Entre los criterios de selección se incluirán la experiencia en la investigación y la aptitud del candidato, la repercusión que tendrá en el candidato la formación y los beneficios que obtendrá de ella, la calidad investigadora del grupo de acogida, la capacidad de la institución de acogida para satisfacer las necesidades específicas de formación del candidato, y la calidad científica y tecnológica y la importancia del proyecto.

Becas de regreso Marie Curie: los becarios serán seleccionados por la Comisión. Entre los criterios de selección se incluirán los resultados y la experiencia investigadora obtenidos por el candidato durante la beca individual inicial y los beneficios que obtenga el nuevo grupo investigador de acogida.

Financiación comunitaria y obligaciones contractuales

La financiación comunitaria permitirá a la institución de acogida pagar una asignación mensual al becario. La cuantía de esta asignación (véase anexo) se establece para cada Estado miembro y Estado asociado teniendo en cuenta tanto el alto nivel de los becarios Marie Curie como la situación general de los investigadores de un nivel correspondiente en el país de acogida. En dicha asignación se incluye una dotación para financiar adecuadamente gastos de seguridad social.

Cualquier otro ingreso relacionado con la actividad del becario o su situación profesional que continúe recibiendo sin llevar a cabo de hecho ninguna actividad relacionada con esta situación (es decir, cualquier ingreso recibido en relación con el mantenimiento de una plaza o puesto de trabajo) se tendrá en cuenta para el cálculo de la asignación mensual que perciba, a fin de asegurar la correspondencia con la cantidad que se da en el anexo. Los beneficiarios de becas de regreso no podrán recibir ningún ingreso de este tipo. Asimismo, se abonará al becario una cantidad para sufragar los costes que implique no residir en su país de origen, así como una cantidad fija para los gastos del viaje de regreso, basándose en un baremo (véase el anexo) que tendrá en cuenta la distancia entre su país y el de la institución de acogida. Esta disposición no se aplica a los titulares de becas de regreso.

Las instituciones de acogida deben garantizar que el becario quede cubierto por el régimen de seguridad social que se aplique a los trabajadores asalariados del Estado miembro o Estado asociado correspondiente, o bien que pueda acogerse a un régimen de seguridad social que proporcione una protección, como mínimo, equiparable en cuanto a cuantía y alcance. Para hacer frente a casos de baja por maternidad, la Comisión, a instancia del becario y tras consulta a la institución de acogida, podrá decidir que se prorrogue la duración de la beca y, en consecuencia, se aumente la financiación comunitaria.

Además de la asignación destinada al becario, se otorga una contribución a los costes de gestión y de investigación destinada a la institución de acogida. Dicha contribución dependerá de si el trabajo de investigación es de carácter experimental y se lleva a cabo en laboratorio o no, y cubrirá también, dentro de límites razonables, la asistencia a congresos por parte del becario. En el anexo se dan los índices para su cálculo.

BECAS MARIE CURIE A INVESTIGADORES EXPERIMENTADOS

Estas becas se conceden a investigadores experimentados (i) para fomentar la transferencia de conocimientos y tecnología entre los ámbitos industrial y académico o (ii) para contribuir al desarrollo científico de las instituciones que lleven a cabo trabajos de investigación y estén situadas en regiones menos favorecidas de la Comunidad.

Criterios para optar a estas becas

Dentro de este apartado se facilitarán becas de entre 3 meses y un año a investigadores experimentados que

- procedan de una empresa industrial o comercial de un Estado miembro o Estado asociado y vayan a una universidad o centro de investigación para transferir conocimientos y tecnología o
- procedan de una universidad o centro de investigación de un Estado miembro o Estado asociado y vayan a una empresa industrial o comercial para transferir conocimientos y tecnología o
- vayan a una institución que lleve a cabo investigaciones en una región menos favorecida con el fin de transferir conocimientos y tecnología a esta institución o
- proceda de una institución que lleve a cabo investigaciones en una región menos favorecida a fin de obtener conocimientos y tecnología y volver a su institución de origen en una región menos favorecida.

Los investigadores deben ser ciudadanos de un Estado miembro o un Estado asociado, o bien haber residido en la Comunidad, como mínimo, durante los últimos cinco años. Ningún investigador de un Estado asociado podrá efectuar trabajos de investigación en otro Estado asociado. La investigación deberá realizarse en un Estado miembro o Estado asociado distinto de aquél en el que el investigador, en el momento de la solicitud, sea miembro de plantilla de una institución que lleve a cabo trabajos de investigación. Se entiende por miembro de plantilla el que haya estado empleado por una institución de la que haya dependido continuamente durante los últimos cinco años, o bien el que sea titular de un contrato de trabajo de, como mínimo, 5 años con la institución de que dependa. También podrán optar a participar en este plan de becas los investigadores experimentados retirados. La investigación deberá llevarse a cabo en un Estado miembro o Estado asociado distinto de aquél cuya nacionalidad posea el investigador experimentado, excepto en los casos en que los conocimientos y la tecnología se transfieran a regiones menos favorecidas.

Criterios de evaluación

Los investigadores experimentados Marie Curie serán seleccionados por la Comisión. Entre los criterios de selección se incluirán la calidad científica del candidato, la calidad científica y tecnológica y la importancia del proyecto, y la importancia, las repercusiones y beneficios de la beca para las partes implicadas.

Financiación comunitaria y obligaciones contractuales

La financiación comunitaria permitirá a la institución de acogida financiar la contratación de un investigador experimentado. La Comisión fijará la financiación comunitaria en cada caso basándose en la propuesta presentada por el investigador de acuerdo con la institución de acogida. Se tendrán en cuenta las disposiciones legislativas correspondientes sobre seguridad social. Véanse las directrices para la contribución comunitaria que figuran en el anexo.

BECAS MARIE CURIE DE ACOGIDA EN EMPRESAS

Estas becas se concederán a sociedades legalmente constituidas (incluidas PYME) para la formación de jóvenes investigadores en un entorno industrial o comercial. Con este plan se contribuirá a dar oportunidades de formación mediante la investigación a jóvenes investigadores, especialmente los que carezcan de experiencia industrial en un entorno de este tipo, y se fomentará la cooperación y la transferencia de conocimientos y tecnología entre la industria y el mundo académico.

Criterios para la evaluación de instituciones de acogida

Las instituciones de acogida serán seleccionadas por la Comisión. Entre los criterios de selección se incluirán la calidad investigadora de la institución de acogida, la capacidad de proporcionar formación adecuada, la calidad de la supervisión que se ejerza sobre los becarios y de las instalaciones de investigación puestas a su disposición, el tipo de colaboración con otras organizaciones investigadoras, y la calidad científica y tecnológica y la importancia del campo de investigación propuesto. Como medida especial destinada a facilitar la participación de las PYME en este plan, la definición de su actividad investigadora podrá incluir la contratación externa o la investigación colaborativa, cuando una parte sustancial de su actividad investigadora se lleve a cabo fuera de sus instalaciones.

Criterios para la selección de becarios

Los becarios serán seleccionados posteriormente por la institución de acogida basándose en su capacidad científica y en la compatibilidad de su experiencia investigadora con el campo de investigación propuesto. En el contrato que la Comisión suscribirá con la institución de acogida se incluirán los criterios, relativos principalmente a cualificación, igualdad de oportunidades y normas de movilidad, que deberá seguir dicha institución para la selección de becarios. Antes de que se ofrezca un contrato al investigador, este deberá recibir la confirmación administrativa de la Comisión.

Criterios para optar a las becas de acogida en empresas

Las empresas industriales y comerciales acogerán a investigadores postgraduados o a jóvenes investigadores con la necesaria experiencia investigadora. Se ofrecerán becas de entre uno y dos años, excepto en el caso de los investigadores postgraduados que lleven a cabo estudios doctorales, en cuyo caso la duración máxima de la beca será de tres años. Se fomentará la presentación de solicitudes por científicos de sexto femenino.

Los investigadores deberán ser ciudadanos de un Estado miembro o un Estado asociado, o bien haber residido en la Comunidad, como mínimo, durante los últimos cinco años. Los nacionales de un Estado asociado no podrán llevar a cabo investigaciones en un Estado asociado. La investigación deberá realizarse en un Estado miembro o en un Estado asociado distinto de aquél cuya nacionalidad tenga el becario y del que sea su centro de actividad reciente. Por centro de actividad reciente se entiende un país en el que el investigador haya llevado a cabo su actividad normal durante más de 12 meses en los dos años inmediatamente anteriores a la selección por la institución de acogida. En el momento de la selección del becario por la institución de acogida, éste no podrá estar empleado por esta institución ni por una entidad vinculada a ella, ni tampoco podrá haber estado empleado en la investigación por ninguna empresa comercial o industrial durante más de un año tras la terminación de sus estudios universitarios. La edad límite para los investigadores será 35 años en el momento de la selección por la institución de acogida; en el cómputo de la edad se tendrá en cuenta el tiempo dedicado al servicio militar o civil obligatorio y al cuidado de los hijos.

Financiación comunitaria y obligaciones contractuales

La financiación conjunta de la Comunidad y la institución de acogida permitirá a ésta sufragar la contratación de investigadores postgraduados y jóvenes investigadores con la necesaria experiencia investigadora. La financiación comunitaria se aproximará normalmente al 50% del coste subvencionable total del proyecto de formación mediante la investigación, mediante el pago por la Comunidad del 100% de una dotación para cada becario, compuesta de una cantidad en concepto de dietas del becario, una cotización a la seguridad social y una contribución a los costes que el becario tenga por el hecho de no residir en su país de origen. Los índices para el cómputo de la financiación comunitaria se dan en el anexo.

La institución de acogida proporcionará instalaciones de investigación adecuadas y tomarán medidas para la supervisión del trabajo del becario, le dará la formación necesaria, financiará, dentro de límites razonables, la asistencia a congresos por parte del becario y le abonará los gastos de viaje del país en el que ejerza su actividad el becario a aquél en el que esté situada la institución de acogida. Las medidas de supervisión pueden, y en el caso de los investigadores que lleven a cabo estudios doctorales deben, incluir un apoyo académico por parte de la universidad. La institución de acogida tiene que contribuir a sufragar los gastos que implique este apoyo. Asimismo, la institución de acogida debe garantizar que el becario quede adecuadamente cubierto por un régimen de seguridad social con arreglo a la legislación nacional correspondiente. Los contratos que se suscriban con las instituciones de acogida tendrán normalmente una duración máxima de cuatro años.

BECAS MARIE CURIE DE DESARROLLO

Las becas Marie Curie de desarrollo permitirán a las instituciones que trabajen en la investigación en regiones menos favorecidas y necesiten desarrollar sus competencias en campos nuevos acoger a jóvenes investigadores con la necesaria experiencia investigadora, de tal manera que se contribuya a desarrollar una capacidad investigadora de alto nivel en estas instituciones.

Criterios para la selección de instituciones de acogida

Las instituciones de acogida serán seleccionadas por la Comisión. Entre los criterios de selección se incluirán la importancia y la repercusión de las competencias que se desea desarrollar, la compatibilidad de las nuevas competencias con las que ya posee la institución, la adecuación del tamaño del grupo investigador de acogida de tal manera que proporcione condiciones de trabajo idóneas para el becario, y el carácter internacional de las actividades de investigación del grupo investigador de acogida.

Criterios para la selección de becarios

Los becarios serán seleccionados posteriormente por la institución de acogida basándose en su capacidad científica y en la compatibilidad de su experiencia investigadora con el campo de investigación propuesto. En el contrato que la Comisión suscribirá con la institución de acogida se incluirán los criterios, relativos principalmente a cualificación, igualdad de oportunidades y normas de movilidad, que deberá seguir dicha institución para la selección de becarios. Antes de que se ofrezca un contrato al investigador, este deberá recibir la confirmación administrativa de la Comisión.

Criterios para optar a las becas Marie Curie de desarrollo

Las instituciones de acogida ofrecerán becas de entre uno y dos años a jóvenes investigadores con la necesaria experiencia investigadora. Se fomentará la presentación de solicitudes por parte de investigadoras. Los becarios deberán ser ciudadanos de un Estado miembro o un Estado asociado, o bien haber residido en la Comunidad, como mínimo, durante los últimos cinco años. Los nacionales de un Estado asociado no podrán llevar a cabo investigaciones en un Estado asociado. La investigación deberá realizarse en un Estado miembro o en un Estado asociado distinto de aquél cuya nacionalidad tenga el becario y del que sea su centro de actividad reciente. Por centro de actividad reciente se entiende un país en el que el investigador haya llevado a cabo su actividad normal durante más de 12 meses en los dos años inmediatamente anteriores a la selección por la institución de acogida. La edad límite para los investigadores será 35 años en el momento de la selección por la institución de acogida; en el cómputo de la edad se tendrá en cuenta el tiempo dedicado al servicio militar y al cuidado de los hijos.

Financiación comunitaria y obligaciones contractuales

La Comunidad abonará una asignación para cada becario compuesta de una cantidad en concepto de dieta del becario, una cotización a la seguridad social y un contribución a los costes que el becario tenga por el hecho de no residir en su país

de origen. Dicha asignación incluirá también una aportación a los costes de gestión e investigación de la institución de acogida. Los índices para el cómputo de la financiación comunitaria se dan en el anexo. La institución de acogida proporcionará instalaciones de investigación adecuadas, tomará medidas para la supervisión del becario, financiará, dentro de lo razonable, la asistencia del becario a congresos, y los gastos de viaje entre el país del centro de actividad actual del becario y el de la institución de acogida. La institución de acogida debe garantizar que el becario quede adecuadamente cubierto por un régimen de seguridad social con arreglo a la legislación nacional correspondiente. Los contratos que se suscriban tendrán normalmente una duración máxima de cuatro años.

ESTANCIAS EN CENTROS DE FORMACIÓN MARIE CURIE

Dentro de este plan se presta apoyo a estancias cortas en centros de formación Marie Curie de investigadores jóvenes que lleven a cabo estudios doctorales, dándoles así la posibilidad de realizar parte de sus estudios doctorales en un país distinto del suyo de tal manera que puedan beneficiarse de trabajar con un grupo reconocido a nivel internacional en el campo de investigación del que sean especialistas.

Criterios que deben cumplir los centros de formación para optar a estas ayudas

Un centro de formación Marie Curie es una parte de una institución claramente identificable, como, por ejemplo, un grupo de investigación o varios grupos de investigación relacionados, y que consiste en un conjunto de investigadores que trabajan de manera conjunta y continua en un tema común. El centro de formación debe ser reconocido internacionalmente dentro de su campo y ha de tener experiencia acreditada en formación a nivel doctoral, especialmente en la formación de licenciados procedentes del extranjero. Además, se consideran posibles centros de formación los que organicen estudios doctorales internacionales dentro de modalidades de colaboración oficial en un campo específico de investigación entre organizaciones participantes de diferentes países (al menos cinco organizaciones de tres Estados miembros o Estados asociados diferentes) que tengan requisitos comunes para la concesión del grado de doctor. Sin embargo, las estancias en este tipo de centros de formación deben estar también abiertas a los investigadores externos a las organizaciones participantes.

Criterios para la evaluación de centros de formación

Los centros de formación serán seleccionados por la Comisión. Entre los criterios de selección figurarán la calidad investigadora del centro, su capacidad de dar formación en investigación, un historial acreditado en la formación de licenciados extranjeros y un tamaño adecuado que facilite a los becarios condiciones de trabajo idóneas.

Criterios para la selección de becarios

Los becarios serán seleccionados posteriormente por el centro de formación basándose en su capacidad científica y en la compatibilidad de sus estudios doctorales con la especialización del centro. En el contrato que la Comisión suscribirá con el centro de acogida se incluirán los criterios, relativos

principalmente a cualificación, igualdad de oportunidades y normas de movilidad, que deberá seguir el centro de formación para la selección de becarios. Antes de que se ofrezca un contrato al investigador, este deberá recibir la confirmación administrativa de la Comisión.

Criterios que deben cumplir los becarios para optar a estas ayudas

Los centros de formación Marie Curie ofrecerán becas para estancias cortas de entre 3 meses y un curso académico a jóvenes investigadores que lleven a cabo estudios doctorales. Se fomentará la presentación de solicitudes por parte de investigadoras. Los becarios deberán ser ciudadanos de un Estado miembro o un Estado asociado, o bien haber residido en la Comunidad, como mínimo, durante los últimos cinco años. Los nacionales de un Estado asociado no podrán llevar a cabo investigaciones en un Estado asociado. La estancia deberá tener lugar en un Estado miembro o en un Estado asociado distinto de aquél cuya nacionalidad tenga el becario y del que sea su centro de actividad reciente. Por centro de actividad reciente se entiende un país en el que el investigador haya llevado a cabo su actividad normal durante más de 12 meses en los dos años inmediatamente anteriores a la selección por la institución de acogida. Los investigadores deberán estar llevando a cabo estudios doctorales en un país que no sea el del grupo investigador de acogida en un campo de formación semejante al del centro de formación. El período de formación en el centro debe reconocerse como parte integrante de sus estudios doctorales, certificándolo así la institución que conceda el título de doctor. La edad límite para los investigadores será 35 años en el momento de la selección por el centro de formación; en el cómputo de la edad se tendrá en cuenta el tiempo dedicado al servicio militar o civil obligatorio y al cuidado de los hijos.

Financiación comunitaria y obligaciones contractuales

La aportación comunitaria permitirá financiar estancias cortas de jóvenes investigadores en el centro de formación e incluirá una contribución a los costes de gestión e investigación de la institución de acogida. En el anexo se dan los índices a los que se ajusta la financiación comunitaria. El becario recibirá una asignación que contribuirá a financiar los costes de la estancia en la institución de acogida. La institución de acogida proporcionará instalaciones de investigación adecuadas, tomará medidas para la supervisión del becario, pagará los gastos de viaje entre el país donde el becario lleve a cabo su actividad actualmente y el de la institución de acogida. Los contratos que se suscriban con las instituciones de acogida tendrán normalmente una duración máxima de cuatro años.

1.2.4. Coordinación con otros programas comunitarios

A fin de garantizar la calidad y el prestigio de las becas Marie Curie, el Programa de Potencial Humano coordinará las becas Marie Curie que se otorguen dentro de los programas temáticos del Quinto Programa Marco, asegurándose de que todas estas becas, tanto dentro de los programas temáticos como de los horizontales, tengan normas comunes en cuanto a modalidades de aplicación, condiciones de admisión, disposiciones jurídicas y económicas, duración y características. Además, el programa creará una ventanilla única para la recepción de propuestas.

Las normas comunes se definirán en el Programa de Potencial Humano y serán aplicadas por todos los programas que financien planes de becas Marie Curie. El presente programa preparará también análisis periódicos de las becas Marie Curie financiadas por el Quinto Programa Marco. Los programas temáticos proporcionarán al Programa de Potencial Humano toda la información necesaria para la preparación de estos análisis sobre las becas Marie Curie.

El programa “Consolidar el papel internacional de la investigación comunitaria” financia becas reservadas a científicos jóvenes de países en desarrollo (países de economía emergente y países asociados del Mediterráneo) que deseen desplazarse a la Comunidad para participar en algún proyecto durante un período de hasta seis meses.

1.2.5. Calendario indicativo⁶

Publicación de la convocatoria	Fecha límite para la recepción de propuestas ⁷	Fecha prevista para la celebración de los primeros contratos	Campos a los que se refiere la convocatoria	Becas a las que se refiere la convocatoria	Presupuesto indicativo en % del presupuesto total disponible para las convocatorias
16/03/99	17/05/99	octubre 1999	todos	Individuales, de regreso y a investigadores experimentados	11
16/03/99	16/06/99	noviembre 1999	todos	Becas de acogida en empresas	5
11/06/99	13/10/99	marzo 2000	todos	Becas de desarrollo	4
11/06/99	13/10/99	marzo 2000	todos	Centros de formación	11
16/03/99	15/03/00	agosto 2000	todos	Individuales, de regreso y a investigadores experimentados	9
15/02/00	3/10/00	febrero 2001	todos	Becas de acogida en empresas	4
16/03/99	13/09/00	febrero 2001	todos	Individuales, de regreso y a investigadores experimentados	9
16/03/99	14/03/01	agosto 2001	todos	Individuales, de regreso y a investigadores experimentados	9
15/02/01	16/05/01	octubre 2001	todos	Becas de desarrollo	3
15/02/01	16/05/01	octubre 2001	todos	Centros de formación	11
15/02/01	13/06/01	octubre 2001	todos	Becas de acogida en empresas	4
16/03/99	12/09/01	febrero 2002	todos	Individuales, de regreso y a investigadores experimentados	10
16/03/99	13/03/02	agosto 2002	todos	Individuales, de regreso y a investigadores	10

⁶ El Director General correspondiente podrá adelantar o retrasar por un período de un mes la fecha de apertura de la convocatoria de propuestas. En ese caso, el día de la fecha inicialmente prevista para dicha apertura se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas un aviso para informar a los interesados de las nuevas fechas. La Comisión se reserva el derecho de no comprometer la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria. El Director General correspondiente podrá abrir una segunda convocatoria, siempre que las propuestas presentadas a la primera convocatoria no hagan posible la consecución de los objetivos del programa.

⁷ Se publicará una única convocatoria que permanecerá abierta hasta la sesión final de evaluación de los planes de becas individuales, becas de regreso y becas a investigadores experimentados. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento antes de esta fecha y se evaluarán a intervalos regulares. Las fechas límite de recepción indican las fechas límite para la organización de las sesiones de evaluación.

				experimentados	
--	--	--	--	----------------	--

2. MEJORA DEL ACCESO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Objetivos

La expresión “infraestructuras de investigación” hace referencia a los centros e instalaciones que brindan servicios esenciales a la comunidad científica. Incluye, por ejemplo, las grandes instalaciones de investigación independientes, las colecciones, los biotopos especiales, las bibliotecas, las bases de datos, las redes distribuidas de pequeñas instalaciones de investigación, así como los centros de cualificación, que prestan servicio a la comunidad científica reuniendo tecnologías y conocimientos.

En un contexto en el que la creación y el funcionamiento de las infraestructuras de investigación es competencia de las autoridades nacionales, la iniciativa “Mejora del acceso a las infraestructuras de investigación” se ha fijado los siguientes objetivos generales:

- patrocinar nuevas posibilidades de acceso transnacional a infraestructuras de investigación importantes que revisten interés a nivel comunitario
- estimular la colaboración entre los operadores de infraestructuras y los usuarios a fin de que se utilicen de forma más efectiva las infraestructuras de investigación y, de este modo, mejore el servicio que prestan a la comunidad científica
- prever acciones de coordinación, apoyo y acompañamiento que garanticen la coherencia con las acciones afines emprendidas en virtud de otros programas específicos.

2.1.2. Resultados previstos

El plan que lleva por título “*Acceso transnacional a las grandes infraestructuras de investigación*” tiene por objeto:

- proporcionar a unos 8 000 investigadores por cada 100 millones de euros de financiación acceso a unas 100 infraestructuras situadas fuera del país en el que trabajen; se prevé que en torno al 60% de los investigadores participantes sean jóvenes investigadores (es decir, con un límite de edad de 35 años), de los cuales aproximadamente la mitad se prevé que sean de nivel predoctoral;
- hacer posible que los investigadores mejoren sus conocimientos científicos, adquieran un mejor conocimiento de técnicas importantes, establezcan contactos útiles con otros investigadores e instituciones y, especialmente para los jóvenes investigadores, mejoren sus posibilidades de carrera.

Según lo previsto, el plan de “*Redes de cooperación en infraestructuras*” fomentará la cooperación entre unos 120 participantes en 12 redes por cada 10 millones de euros de financiación. Se estima que unos dos tercios de los participantes serán explotadores de infraestructuras, entre las que se incluirán muchas de las que reciben ayuda dentro del plan de acceso transnacional.

El plan denominado “*Proyectos de IDT para infraestructuras de investigación*” está previsto que preste ayuda a unos 8 proyectos por cada 10 millones de euros de

financiación. Cada proyecto habrá de dar lugar a una nueva técnica o tecnología que mejore considerablemente el acceso en su campo.

2.1.3. Ejecución

2.2. Acceso transnacional a las grandes infraestructuras de investigación

Por "grandes infraestructuras de investigación" se entiende aquellas que presten un servicio de categoría mundial que resulte necesario para la realización de investigaciones de máxima calidad y que además sean escasas en Europa, presenten costes de inversión o funcionamiento relativamente altos en ese ámbito particular y tengan capacidad para proporcionar un adecuado apoyo científico, técnico y logístico a los usuarios exteriores, en particular, si se trata de una primera utilización.

El objetivo de esta acción es patrocinar nuevas oportunidades para que equipos de investigación (y también científicos particulares) accedan a las grandes infraestructuras de investigación más adecuadas para su trabajo, independientemente del Estado miembro o asociado en que se encuentren unos y otras.

Participantes

Los participantes en este plan serán entidades jurídicas que exploten grandes infraestructuras de investigación. Las organizaciones internacionales que exploten grandes infraestructuras de investigación en los Estados miembros o Estados asociados podrán participar excepcionalmente y recibir financiación del programa, siempre y cuando el acceso que se financie, a la vez, tenga carácter complementario respecto a la misión de la organización y no pueda optar a financiación a partir de los propios recursos de la organización. Normalmente, las grandes infraestructuras de investigación estarán ubicadas en un centro único, pero también podría considerarse como gran infraestructura de investigación un grupo geográficamente disperso de instalaciones complementarias de menor tamaño, cuando ofrezcan un servicio unificado bajo una estructura de gestión coherente.

Este plan está concebido de tal manera que sea de especial importancia para los investigadores que trabajen en las regiones de la Comunidad donde existen pocas de estas estructuras de investigación. Los usuarios habrán de publicar sus resultados dentro de un plazo razonable y de manera abierta. La finalidad del plan es proporcionar acceso a usuarios durante cortos períodos de tiempo que, según el carácter de la instalación, no superarían los tres meses.

Financiación comunitaria

La financiación comunitaria está destinada a cubrir el 100% de las dietas y gastos de viaje de las visitas a la infraestructura por equipos investigadores que trabajen en Estados miembros y Estados asociados distintos del Estado en el que esté situado el propietario y explotador de la infraestructura. Asimismo, esta financiación cubrirá hasta el 100% de los costes subvencionables que genere el acceso de estos equipos a la infraestructura; estos costes se calcularán bien basándose en el sistema de cuotas de usuario, lo cual incluye un índice compuesto que se negociará con cada uno de los explotadores de la infraestructura y que se derivará de sus costes reales

de explotación o bien basándose en los costes adicionales reales que suponga el poner la infraestructura a la disposición de los equipos visitantes. Los costes subvencionables excluirán cualquier aportación a los costes de capital.

Los contratos que se deriven de la primera convocatoria de propuesta deberán tener las siguientes características:

- la cuantía de la ayuda comunitaria a una infraestructura se prevé que ascienda a 0,3 millones de euros al año de media, aunque podrá oscilar entre 0,1 y 0,75 millones de euros al año
- el plan no financiará más del 20% del acceso total que proporcione una infraestructura de manera que se evite que la gestión de la infraestructura dependa demasiado del plan
- la duración de la ayuda oscilará entre un mínimo de 3 y un máximo de 4 años
- todos los contratos tendrán como fecha de inicio el 1 de enero de 2000.

Las infraestructuras que tengan contratos vigentes parecidos con arreglo al anterior Programa de Formación y Movilidad podrán solicitar la continuación de la ayuda, aunque, en este caso, la solicitud de ayuda deberá tener debidamente en cuenta el acceso que reste por conceder dentro de los contratos en vigor a 31 de diciembre de 1999.

Publicación de oportunidades

Posteriormente, la lista de infraestructuras seleccionadas se publicará en la página de Internet del Programa para informar a los investigadores participantes en el Programa que deseen acceder a una de estas infraestructuras de que deben dirigirse directamente al gestor de la infraestructura correspondiente. Asimismo, los explotadores de las infraestructuras seleccionados tendrán que anunciar regularmente en las revistas correspondientes o en Internet las posibilidades de acceso disponibles. La elección de los usuarios la hará cada explotador de infraestructura basándose en el mérito científico/técnico de las propuestas que presenten, dando preferencia a los usuarios que no hayan tenido acceso anteriormente y a los que procedan de países con una infraestructura semejante.

2.3. Redes de cooperación entre infraestructuras

El objetivo de esta acción es catalizar la coordinación autónoma y la puesta en común de recursos entre operadores y usuarios de infraestructuras con el fin de fomentar una cultura de colaboración mutua, generar una “masa crítica” que favorezca la investigación en técnicas, instrumentación y tecnologías de alto rendimiento, promover las prácticas correctas, fomentar protocolos comunes y favorecer la interoperabilidad, y estimular la complementariedad y la creación de grandes instalaciones “virtuales” y “distribuidas”.

Participantes

Los participantes en estas redes serán los explotadores de infraestructuras de investigación; los equipos de investigación de las universidades, los centros de investigación y la industria; los representantes de los usuarios de las infraestructuras; y los fabricantes de equipo. Cada red estará compuesta de, al menos, tres entidades jurídicas independientes entre sí que exploten infraestructuras

de investigación y sean de, como mínimo, 3 Estados miembros o Estados asociados diferentes. Una de estas entidades jurídicas debe ocuparse de la coordinación de la red.

Financiación comunitaria

Las redes de cooperación entre infraestructuras constituirán redes temáticas. La financiación comunitaria cubrirá hasta el 100% de los costes subvencionables adicionales de la coordinación y la creación de la red. En el caso de los contratos derivados de la primera convocatoria, está previsto que la ayuda concedida no supere los 0,03 millones de euros por participante, como promedio entre todos los participantes de la red. La duración máxima de las redes será de 4 años.

2.4. Proyectos de IDT para infraestructuras de investigación

El objetivo en este caso es apoyar los esfuerzos de investigación cooperativa que puedan tener una amplia repercusión a escala comunitaria para mejorar el acceso a las infraestructuras de un campo particular y el servicio que prestan las mismas. Se fomentarán especialmente estos proyectos de investigación y desarrollo tecnológico cuando constituyan una ayuda para el trabajo de las redes de cooperación en infraestructuras del presente programa o de las acciones concertadas anteriores del programa Formación y movilidad de los investigadores.

Participantes

Los participantes en estos proyectos serán los explotadores de las infraestructuras de investigación; los equipos investigadores de las universidades, centros de investigación y empresas; y los fabricantes de equipo. Cada red estará compuesta, al menos, de 2 entidades jurídicas independientes entre sí que exploten infraestructuras de investigación y sean de, como mínimo, 2 Estados miembros o Estados asociados diferentes. Una de estas entidades jurídicas debe ocuparse de la coordinación del proyecto.

Financiación comunitaria

La financiación comunitaria no superará el 50% de los costes subvencionables totales del proyecto, reduciéndose gradualmente la participación en la medida en que el proyecto esté más próximo al mercado. En el caso de entidades jurídicas que no lleven cuentas analíticas, los costes adicionales generados por el proyecto se financiarán al 100%. Los contratos que se suscriban no están destinados a facilitar la adquisición de bienes de equipo. Los proyectos derivados de la primera convocatoria tendrán una duración de hasta 4 años y tendrán un mínimo de 10 años-investigador de actividad.

2.5. Mesas redondas, grupos de estudio y talleres exploratorios

La actividad denominada "*mesas redondas*" pondrá en contacto a grupos de explotadores de infraestructuras semejantes financiadas por el Programa (o el anterior Programa de Formación y Movilidad de los Investigadores) a fin de coordinar los trabajos que se hagan según los contratos, es decir, para intercambiar experiencias, para ampliar el trabajo de investigación de los diferentes contratistas con objeto de

alcanzar una masa crítica, y para interaccionar con los representantes de los usuarios. Cuando el tema de una mesa redonda sea de interés para un programa temático, se invitará a participantes en tal programa a incorporarse a ésta. Estas mesas redondas podrán recibir ayudas como redes temáticas, siempre y cuando intervengan en ellas un mínimo de tres explotadores de infraestructuras que reciban financiación para facilitar acceso con cargo al actual programa o al anterior Programa de Formación y Movilidad de los Investigadores, teniendo en cuenta que estos gestores de infraestructuras deben ser, como mínimo, de dos Estados miembros o asociados distintos.

Además, habrá unos "*Grupos de estudio*" que explorarán el papel que puede desempeñar el Programa con respecto a determinados tipos de infraestructura de investigación o determinados campos de investigación.

Por otra parte, los "*Talleres exploratorios de infraestructuras de investigación*" permitirán que los posibles participantes en aspectos de infraestructuras de investigación que tengan poca experiencia en la cooperación transnacional exploren la posibilidad de elaborar una propuesta de red de cooperación entre infraestructuras o un proyecto de IDT sobre infraestructuras de investigación.

2.5.1. Criterios de evaluación

Para la selección de las propuestas de acceso transnacional que deban financiarse y la fijación de la cuantía de la ayuda se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad de la infraestructura, siendo de especial importancia si la infraestructura es de nivel mundial y si ofrece al programa equipo de vanguardia
- la calidad de la investigación que los usuarios externos pueden realizar en la infraestructura
- la calidad del apoyo científico, técnico y logístico que se presta a estos usuarios externos, incluida la calidad del entorno investigador
- el grado de interés que muestran al utilizar la infraestructura los usuarios transnacionales procedentes de otros países en los que no existen infraestructuras parecidas
- la relación coste-efectividad de la ayuda comunitaria.

Además, se tendrá en cuenta el beneficio que obtenga la Comunidad en cuanto a mejora del potencial científico y técnico de sus regiones menos favorecidas. Respetando siempre la importancia decisiva del mérito científico y técnico, y de la relación coste-efectividad dentro del proceso de selección, se favorecerán las propuestas de infraestructuras de regiones menos favorecidas de la Comunidad con respecto a otras propuestas de méritos equivalentes. En el caso de infraestructuras que ya participen en contratos para llevar a cabo actividades parecidas dentro del presente Programa Marco o de otros anteriores, se tendrá también en cuenta, para la selección de propuesta y la fijación de la cuantía de la ayuda, las revisiones intermedias o las evaluaciones *ex-post* realizadas dentro de dichos programas.

Las propuestas relativas a redes de cooperación, mesas redondas y talleres se seleccionarán basándose en sus posibilidades de mejorar el acceso a las infraestructuras de investigación de interés comunitario y el servicio que prestan, y basándose, también, en la capacidad de los participantes para ejercer una coordinación efectiva de las actividades de la red (o del taller).

Los proyectos de IDT se seleccionarán basándose en la originalidad científica del proyecto, la calidad de su método de investigación y su plan de trabajo, las posibilidades del proyecto para mejorar la oferta de infraestructura en Europa, el grado de interés que muestren en general los explotadores de las infraestructuras en el campo correspondiente y la comunidad de usuarios, y la calidad de la gestión del proyecto, así como la competencia de los socios.

Algunos de los criterios generales de evaluación que figuran en el Manual de evaluación (como, por ejemplo, calidad e innovación científico/técnica, valor añadido comunitario y contribución a las políticas de la UE, y gestión y recursos) ya están incluidos en los criterios específicos del presente programa, mientras que otros (contribución a los objetivos de la política social comunitaria, desarrollo económico y perspectivas en el ámbito de C&T) no se tendrán en cuenta, habida cuenta del papel irrelevante que desempeñan en una acción de esta naturaleza.

2.5.2. Coordinación con otras actividades

Esta acción estará estrechamente coordinada con actividades conexas realizadas dentro de otros apartados del Programa Marco, a fin de garantizar la concordancia y la complementariedad de las estrategias de ayuda a las infraestructuras de investigación. En particular, este Programa

- confeccionará y publicará un "mapa" que muestre a qué programa o programas específicos pueden dirigirse en solicitud de ayuda todos los tipos de infraestructuras de investigación;
- publicará anualmente un informe resumido de todas las actuaciones realizadas dentro del Programa Marco en apoyo de infraestructuras de investigación, recogiendo todos los contratos suscritos durante el año.

Esta acción estará también coordinada con el Programa Específico sobre la consolidación del papel internacional de la investigación comunitaria, especialmente en lo que se refiere a sus relaciones con organizaciones internacionales y con iniciativas mundiales sobre infraestructuras de investigación.

2.5.3. Calendario indicativo⁸

Publicación de las convocatorias	Fecha límite para la recepción de propuestas	Fecha prevista para la celebración de los primeros contratos	Tipo de proyectos a los que se refiere la convocatoria	Presupuesto indicativo en % del presupuesto total disponible para las convocatorias
16/03/99	04/05/99	enero 2000	Acceso a infraestructuras de investigación	65
			Redes de cooperación entre infraestructuras	
			Proyectos de IDT para infraestructuras de investigación	
16/11/99	15/02/00	noviembre 2000	Redes de cooperación entre infraestructuras	5
			Mesas redondas (redes temáticas) y talleres exploratorios	
15/11/00	15/02/01	noviembre 2001	Acceso a infraestructuras de investigación	30
			Redes de cooperación entre infraestructuras	
			Proyectos de IDT para infraestructuras de investigación	
			Mesas redondas (redes temáticas) y talleres exploratorios	

3. FOMENTO DE LA EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

3.1.1. Objetivos

La excelencia científica y tecnológica son esenciales para que Europa pueda triunfar en el entorno competitivo de la investigación y desarrollo científicos internacionales. El fomento de la excelencia deberá animar a los mejores investigadores y equipos a que participen y se comprometan en la investigación europea y a que se incremente la visibilidad de los resultados más destacados de la investigación obtenidos por investigadores europeos. Al mismo tiempo será importante mejorar la imagen de la ciencia y la investigación en la sociedad con el objetivo de crear un entorno favorable para la investigación y el desarrollo tecnológico y, en particular, para las actividades impulsadas por los programas marco comunitarios. Las actividades científicas y la investigación sólo podrán tener éxito y lograr la repercusión positiva que se espera de ellas si los ciudadanos adquieren un conocimiento básico de la ciencia y los temas científicos y adoptan una actitud global favorable hacia las correspondientes actividades y de sus resultados.

3.1.2. Resultados previstos

Está previsto que la actividad "*Encuentros científicos de alto nivel*"

⁸ El Director General correspondiente podrá adelantar o retrasar por un período de un mes la fecha de apertura de la convocatoria de propuestas. En ese caso, el día de la fecha inicialmente prevista para dicha apertura se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas un aviso para informar a los interesados de las nuevas fechas. La Comisión se reserva el derecho de no comprometer la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria. El Director General correspondiente podrá abrir una segunda convocatoria, siempre que las propuestas presentadas a la primera convocatoria no hagan posible la consecución de los objetivos del programa.

- proporcione ayudas a un total de 1 500 encuentros científicos de diferentes tipos
- consiga la participación de más de 150 000 personas.

Los resultados previstos de la actividad "Premios de investigación" son:

- movilizar a unos 10 000 estudiantes
- unos 500 equipos de investigadores.

Por su parte, se prevé que la actividad "*Sensibilización pública*"

- preste apoyo a entre 20 y 30 redes de cooperación
- en la que participen unos 100-150 socios
- además, se prevé que la organización de la "Semana Europea de la Ciencia y la Tecnología" y la difusión de información científica a través de redes electrónicas alcancen a un público formado por cientos de miles de ciudadanos europeos.

3.1.3. *Ejecución*

3.2. **Encuentros científicos de alto nivel**

Los encuentros científicos de alto nivel contribuirán al progreso de la ciencia mediante el intercambio de conocimientos, así como a la creación de las condiciones para que los investigadores experimentados, situados en la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico, transmitan sus conocimientos y su experiencia a las siguientes generaciones. Los encuentros científicos crearán también el marco para el establecimiento de redes que integren a los investigadores de los Estados miembros y de los Estados asociados que trabajan en el exterior, a fin de que mantengan e intensifiquen sus contactos y relaciones científicas con colegas residentes en Europa.

Participantes

Los participantes en esta actividad serán entidades jurídicas de todos los campos científicos establecidas en un Estado miembro o en un Estado asociado que deseen organizar un encuentro científico en el que participen investigadores representativos de la comunidad científica correspondiente. Por lo general, recibirán financiación comunitaria para participar en los encuentros los investigadores que tengan la nacionalidad de un Estado miembro o Estado asociado. Entre ellos se incluyen también las personas que en el momento en que se celebre el encuentro trabajen en laboratorios o instituciones de fuera de los Estados miembros y los Estados asociados. Los ciudadanos de terceros países podrán recibir ayudas si han residido en la Comunidad durante los últimos cinco años como mínimo o si participan en calidad de ponentes principales o de organizadores científicos. Los promotores de los encuentros fomentarán la participación de investigadoras.

Criterios para optar a estas ayudas

Podrán recibir ayudas 4 tipos de encuentros científicos de alto nivel (incluidos los ciclos de congresos):

- Eurocongresos: en estos encuentros se reunirán científicos y jóvenes investigadores con el objetivo de contribuir al avance de la ciencia y a la formación de jóvenes investigadores. Estos encuentros durarán normalmente hasta 5 días y en ellos podrán participar hasta 100 personas.
- Eurocursos, euroseminarios y escuelas de verano: con estas actividades se da oportunidad a los científicos más experimentados de impartir sus conocimientos y difundir sus experiencias a las jóvenes generaciones de investigadores europeos. Estos encuentros tendrán normalmente una duración máxima de 2 semanas y agruparán a un número de participantes máximo de 30 (cursos y seminarios) u 80 (escuelas de verano).
- Congresos de gran envergadura en los que participen más de 100 personas.
- Congresos no tradicionales como los electrónicos ("Congresos virtuales") o congresos PhD, es decir, los organizados por la joven generación de investigadores para sus iguales.

Para poder optar a ayudas, los encuentros deberán organizarse en un Estado miembro o un Estado asociado. No se admitirán solicitudes de ayuda cuando los encuentros se organicen con fines lucrativos.

Criterios de evaluación

La selección de encuentros científicos de alto nivel se basará en los criterios siguientes:

- El interés del tema propuesto para la comunidad científica en general
- la calidad del programa propuesto para el encuentro
- su importancia para la formación de la joven generación de investigadores europeos
- el valor añadido europeo de los encuentros.

Financiación comunitaria

Los encuentros científicos de alto nivel se considerarán medidas complementarias. La financiación comunitaria está destinada a cubrir los tipos de gastos siguientes:

- A) hasta el 100% de los gastos relacionados con la participación de jóvenes investigadores que trabajen en un Estado miembro o un Estado asociado a la fecha de celebración del encuentro (viajes, dietas y cuotas de inscripción)
- B) hasta el 100% de los gastos relacionados con la participación de los investigadores que trabajen fuera de los Estados miembros y de los Estados asociados a la fecha de celebración del encuentro (viajes, dietas y cuotas de inscripción)
- C) hasta el 50% de los gastos relacionados con la participación de ponentes invitados de renombre y organizadores científicos (gastos de viaje y dietas);
- D) gastos relacionados con la organización (alquiler de locales y equipo, publicidad, adquisición de materiales necesarios para la formación que se lleve a cabo en el encuentro, etc.)

Los tipos de gastos que financiará la Comunidad según los diferentes tipos de encuentros serán los siguientes:

- eurocongresos, eurocursos, euroseminarios y escuelas de verano: categorías de costes A, B, C y D
- encuentros de gran envergadura: categoría A
- encuentros no tradicionales: congresos electrónicos (categoría D), congresos PhD (categorías A, B y D).

Los contratos que se suscriban con organizadores de congresos no superarán normalmente los 0,110 millones de euros y 0,035 millones de euros para cada encuentro al que se aplique el contrato; en el caso de los congresos de gran envergadura y los congresos PhD la cantidad máxima será de 0,020 millones de euros por encuentro. Sólo en casos muy excepcionales, se concederá una financiación superior.

3.3. Premios por trabajos de investigación de alto nivel

Los premios de investigación darán reconocimiento público a los investigadores europeos que hayan llevado a cabo con éxito proyectos destacados de investigación y desarrollo tecnológico que sean fruto de una colaboración a escala europea. También se concederán premios a los jóvenes que hayan realizado un trabajo científico destacable durante sus estudios secundarios o superiores, a fin de estimular a los premiados a proseguir sus esfuerzos en pro del futuro científico y tecnológico de Europa y fomentar el interés activo de otros jóvenes de su edad en la ciencia y la investigación.

Se entregarán tres tipos de premios⁹:

- ♦ Premio Descartes para destacados logros científicos y tecnológicos en un marco de cooperación europea
- ♦ Premio Arquímedes para estudiantes de centros europeos de primer ciclo de enseñanza superior que hayan desarrollado ideas científicas o conceptos originales en ámbitos que impulsen el progreso de la ciencia europea
- ♦ Concurso europeo de jóvenes científicos, que estará orientado al descubrimiento de jóvenes talentos científicos de entre 15 y 20 años.

PREMIO DESCARTES

Participantes

Podrán optar al premio los investigadores que hayan obtenido unos resultados destacados en materia de investigación y desarrollo tecnológico que sean fruto de una colaboración a escala europea.

⁹ En la versión revisada del *Manual de procedimientos para la evaluación de propuestas* del Quinto Programa Marco, que será adoptado por la Comisión, se especifican los procedimientos y criterios de evaluación, así como su importancia relativa.

Criterios de admisión

Las candidaturas al premio Descartes podrán ser propuestas por los propios miembros del equipo de que se trate, aunque también podrán serlo por un tercero en su nombre. La presentación de las candidaturas estará reservada a entidades jurídicas.

Podrán ser candidatos a este premio los nacionales de los Estados miembros y de los Estados asociados, otros nacionales que hayan residido en la UE durante los últimos cinco años como mínimo y las personas jurídicas establecidas en alguno de los Estados miembros o asociados.

El concurso está abierto a todos los ámbitos de actividad científica, incluidos los de las ciencias sociales y económicas.

Los proyectos de investigación que se presenten deberán ser fruto de una colaboración a escala europea que entrañe la participación de equipos procedentes de Estados miembros o asociados. Se exigirá como mínimo la intervención de dos entidades jurídicas independientes entre sí, procedentes de dos Estados miembros diferentes o de un Estado miembro y un Estado asociado.

Criterios de evaluación

Los premios se otorgarán a aquellos proyectos que consigan demostrar el máximo nivel de:

- **excelencia científica**, mensurable en términos de resultados obtenidos, tratamiento de cuestiones clave en los ámbitos científico y tecnológico, nivel de innovación y contribución al desarrollo del estado actual de la técnica
- **valor añadido europeo**, apreciable en la calidad de la cooperación transnacional y en la combinación de conocimientos y recursos complementarios, así como en la relevancia de los resultados obtenidos de cara a las políticas y prioridades comunitarias en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Selección

Se nombrará un jurado de once miembros, formado por investigadores de renombre procedentes de distintos países, que cubrirá un espectro de disciplinas científicas lo más amplio posible. Dicho jurado contará con la asistencia de diversos grupos de expertos. Todos los años se procederá a la renovación de una tercera parte del jurado, que estará presidido por el miembro que elijan sus componentes.

El procedimiento de adjudicación del premio Descartes tendrá dos fases.

En la primera, todos los proyectos admitidos a concurso serán remitidos a los correspondientes grupos de expertos, quienes efectuarán la preselección de un número reducido de candidatos. Los expertos deberán justificar esta preselección

en términos tanto cualitativos como cuantitativos, para lo cual elaborarán un breve informe relativo a cada proyecto elegido. La lista completa de proyectos preseleccionados será posteriormente remitida al jurado, cuyos miembros otorgarán el premio Descartes a uno o varios de los candidatos que figuren en la misma.

Financiación comunitaria

La financiación de los premios por parte de la Comunidad se hará en el marco de las medidas complementarias y cubrirá los siguientes aspectos:

- Concesión, por parte de la Comisión, de premios en metálico u otro galardón equivalente a los participantes con mayores méritos. Los galardonados con un premio en metálico tendrán derecho a recibir fondos para la difusión de resultados o la realización de nuevas investigaciones, por un importe medio de 50.000 euros para cada equipo participante en el proyecto elegido.
- Costes relativos a la preparación y la organización material de la ceremonia de entrega de galardones (cobertura de hasta el 100 %).

PREMIO ARQUÍMEDES

Participantes

Podrán optar al premio los alumnos de las instituciones europeas de enseñanza superior.

Criterios de admisión

Las candidaturas al premio Descartes podrán ser propuestas por los propios estudiantes, aunque también podrán serlo por un tercero en su nombre. La presentación de las candidaturas estará reservada a entidades jurídicas.

Los candidatos a este premio deberán ser personas físicas que cumplan todas las condiciones que se indica a continuación (cuando se trate de un equipo, estas condiciones se aplicarán a todos sus miembros):

- ser nacionales de un Estado miembro o de un Estado asociado, o haber residido en la Unión Europea durante los últimos cinco años como mínimo
- estar matriculados en una institución de enseñanza superior de un Estado miembro o asociado
- realizar el curso universitario (o equivalente) que les hará acreedores de una titulación por la que estarán habilitados a iniciar estudios de doctorado u otros estudios equivalentes.

Los logros científicos y tecnológicos a que hagan referencia las candidaturas deberán responder a los temas especificados en la convocatoria del concurso y habrán de contar con el respaldo de una institución científica reconocida. Los temas correspondientes a la primera edición de este premio son los siguientes: "Inteligencia artificial: autómatas y otras aplicaciones", "Conceptos y herramientas en el ámbito de la colaboración y la enseñanza científicas a distancia" y "Desarrollo tecnológico y gestión de los riesgos que entraña para el ejercicio de los poderes públicos".

Criterios de evaluación

Los premios se otorgarán a aquellos proyectos que consigan demostrar el máximo nivel de:

- **excelencia científica**, mensurable en términos de resultados obtenidos, creatividad y originalidad de los logros alcanzados en relación con el tema de que se trate
- **valor añadido/dimensión europeos**, apreciable en la relevancia a escala europea de las conclusiones alcanzadas (será mayor el reconocimiento otorgado a los proyectos que demuestren ser fruto de un trabajo de equipo a nivel europeo).

Selección

Se nombrará un jurado de once miembros, formado por investigadores de renombre procedentes de distintos países, que cubrirá un espectro de disciplinas científicas lo más amplio posible. Dicho jurado contará con la asistencia de diversos grupos de expertos. Cada año el jurado estará presidido por el miembro que elijan sus componentes. Todos los años se procederá a la renovación de una tercera parte del jurado.

El procedimiento de adjudicación del premio Descartes tendrá dos fases. En la primera, todos los proyectos admitidos a concurso serán remitidos a los correspondientes grupos de expertos, quienes efectuarán la preselección de un número reducido de candidatos. Los expertos deberán justificar esta preselección en términos tanto cualitativos como cuantitativos, para lo cual elaborarán un breve informe relativo a cada proyecto elegido. La lista completa de proyectos preseleccionados será posteriormente remitida al jurado, cuyos miembros otorgarán el premio Arquímedes a uno o varios de los candidatos que figuren en la misma.

El jurado determinará el número de galardones que serán otorgados en cada ocasión teniendo en cuenta, en particular, los criterios de selección y el presupuesto disponible.

Financiación comunitaria

La financiación de los premios por parte de la Comunidad se hará en el marco de las medidas complementarias y cubrirá los siguientes aspectos:

- Concesión, por parte de la Comisión, de premios en metálico u otro galardón equivalente. Los galardonados con un premio en metálico tendrán derecho a recibir fondos para potenciar y desarrollar sus futuras carreras científicas, por un importe medio de 50.000 euros por ganador.
- Costes relativos a la preparación y la organización material de la ceremonia de entrega de galardones (cobertura de hasta el 100 %).

CONCURSO EUROPEO DE JÓVENES CIENTÍFICOS

Participantes

La participación estará abierta a las entidades jurídicas que organicen concursos equivalentes a nivel nacional y a los jóvenes cuyos proyectos hayan resultado seleccionados en dichos concursos.

Podrán concursar los jóvenes que hayan recibido el primer premio en un concurso de jóvenes científicos de ámbito nacional.

Criterios de admisión

Los jurados de los concursos nacionales respectivos seleccionarán a los candidatos que participarán en el concurso europeo. Deberá tratarse de ganadores de un primer premio.

El concurso estará abierto a la participación de los Estados miembros, los Estados asociados y los países cuyos gobiernos hayan celebrado con la Comisión un acuerdo al respecto.

Podrán presentarse candidaturas procedentes de todos los países europeos que organicen concursos nacionales de jóvenes científicos. Sin embargo, sólo se admitirán al concurso comunitario las organizaciones que demuestren el cumplimiento de estas tres condiciones: haber efectuado una preselección justa, abierta y equitativa a nivel nacional, haberlo hecho en el marco de un concurso abierto a todos los ámbitos de actividad científica y contar con el respaldo oficial del ministerio nacional competente.

Sólo se tendrán en consideración las candidaturas de aquellos participantes que, al celebrarse el concurso comunitario, cumplan los siguientes requisitos:

- sean personas físicas y hayan sido seleccionados por un Estado miembro o un Estado asociado
- tengan una edad comprendida entre los 15 y los 20 años
- no hayan finalizado más de un año de estudios superiores

- hayan sido galardonados con un primer premio en un concurso nacional de jóvenes científicos
- no hayan participado previamente en el concurso comunitario (aun cuando lo hicieran con un proyecto diferente)

Los proyectos podrán inscribirse en cualquier ámbito de actividad científica. Su ejecución podrá ser obra de un solo participante o de un equipo formado por un máximo de 3 personas. Los requisitos en materia de edad y formación serán aplicables a todos los miembros del equipo.

Criterios de evaluación

La selección de los proyectos se efectuará en función de su **excelencia científica**, conforme a los siguientes criterios: originalidad y creatividad en la selección y tratamiento de la cuestión abordada; destreza, meticulosidad y rigor demostrados en el planteamiento y la ejecución del proyecto de investigación; continuidad del proyecto desde su concepción hasta la finalización del mismo; calidad de razonamiento y claridad en la interpretación y presentación de los resultados; exposición del proyecto ante los miembros de jurado y capacidad para debatir con estos.

Estos criterios se aplicarán teniendo en consideración la edad y el nivel de formación de los concursantes.

Selección

El jurado procederá a una primera valoración de los proyectos, tras lo cual elaborará una lista preliminar de evaluación. Posteriormente, los concursantes realizarán la presentación de los proyectos a concurso. En esta fase los miembros del jurado podrán completar su primera valoración, a la luz de la exposición de los distintos candidatos y de las entrevistas o debates que mantengan con estos.

Por último, el jurado fallará el resultado del concurso y dará a conocer la lista de galardonados.

El jurado estará formado por investigadores procedentes de los distintos países participantes y su composición cubrirá un espectro de disciplinas científicas lo más amplio posible. Cada año se nombrará a su presidente. Todos los años se procederá a la renovación de hasta un tercio de los miembros del jurado.

En las bases del concurso se especifican los distintos aspectos de la organización material del concurso europeo de jóvenes científicos.

Financiación comunitaria

La financiación de los premios por parte de la Comunidad se hará en el marco de las medidas complementarias y cubrirá los siguientes aspectos:

- Concesión, por parte de la Comisión, de premios en metálico u otro galardón equivalente. El importe de dichos premios será el siguiente: 5.000 euros para cada ganador de uno de los tres primeros premios, 3.000 euros para cada ganador de uno de los tres segundos premios y 1.500 euros para cada ganador de uno de los tres terceros premios.
- Costes relativos a la preparación y la organización material de la ceremonia de entrega de galardones (cobertura de hasta el 100 %).

A.1. Sensibilización pública

El objetivo principal es sensibilizar a la opinión pública con respecto a las actividades científicas y de desarrollo tecnológico, en particular las patrocinadas por los programas de investigación europeos, para contribuir a una aproximación entre la ciencia europea y el ciudadano. Ello contribuirá a que los ciudadanos europeos comprendan mejor los efectos benéficos de la ciencia y la tecnología en sus vidas cotidianas, pero también sus limitaciones y posibles consecuencias. También se intentará sensibilizar a los científicos en relación con los temas que preocupan a la opinión pública.

Siempre que sea posible, estas actividades desarrollarán y complementarán las llevadas a cabo a escala nacional.

Participantes

Los participantes en este apartado serán entidades jurídicas establecidas en un Estado miembro o un Estado asociado que trabajen en la comunicación y sensibilización científica con carácter profesional o en la elaboración de políticas y acuerdos en el ámbito de la sensibilización pública en materia científica, así como organismos que practiquen la difusión imparcial, la promoción y la utilización de información científica equilibrada y objetiva. El término "comunicación científica" se refiere, especialmente, a los medios de comunicación, los productores de material educativo, los museos de ciencia y tecnología, las empresas que presten servicios electrónicos relacionados con la ciencia, etc.

Criterios para optar a estas ayudas

Podrán optar a ayudas 4 tipos de actividades:

- redes de cooperación para el intercambio de las mejores prácticas, conocimientos y técnicas en las que participen un promedio de 5 socios no vinculados establecidos en, al menos, 3 Estados miembros o Estados asociados; al menos uno de los socios debe estar establecido en un Estado miembro; la duración de la red de cooperación será de entre dos y tres años
- mesas redondas organizadas en torno a temas relacionados con las políticas y programas prioritarios de IDT a nivel europeo;
- actividades de apoyo a la semana europea de la ciencia y la tecnología
- servicios de información científica vía redes electrónicas y otros medios adecuados.

Para poder optar a ayudas, las actividades deben organizarse en un Estado miembro o un Estado asociado.

Criterios de evaluación

La selección de propuestas para la obtención de ayudas comunitarias se llevará a cabo una vez efectuada su evaluación, con arreglo a los siguientes criterios establecidos en la Decisión relativa al Programa Marco:

- calidad e innovación científico/técnica
- valor añadido comunitario y contribución a las políticas comunitarias
- contribución a los objetivos sociales de la Comunidad
- recursos, asociación y gestión

Las propuestas pueden consistir en proyectos o iniciativas nuevas que se ajusten a los criterios anteriormente mencionados; asimismo, pueden seleccionarse propuestas que tengan por objeto aportar una dimensión europea a iniciativas nacionales que hayan culminado con éxito.

Prioridades para 2000

La segunda convocatoria de propuestas cubrirá los siguientes aspectos:

- Redes de cooperación. Las propuestas, que podrán guardar relación con cualquier ámbito o ámbitos de actividad científica, incluidas las ciencias sociales y económicas, habrán de demostrar que el intercambio de experiencias, conocimientos o mejores prácticas permitirá desarrollar técnicas más perfeccionadas para aumentar la sensibilización pública en relación con la ciencia y la tecnología
- Actividades en apoyo a la semana europea de la ciencia y la tecnología programada para noviembre de 2001 (abierta a todos los ámbitos de actividad científica, incluidas las ciencias sociales y económicas). Con ellas se demostrarán e ilustrarán, de manera accesible a un público no especializado, las consecuencias positivas que tienen la ciencia y su aplicación en la vida cotidiana de los ciudadanos europeos.
- Mesas redondas organizadas en torno a temas relacionados con las políticas y programas europeos de IDT prioritarios, a fin de debatir cuestiones y técnicas relativas a la sensibilización pública en relación con la ciencia y tecnología de que se trate. Las propuestas podrán contemplar una o varias mesas redondas.
- Prestación de servicios de información científica a través de redes electrónicas y de otros medios adecuados (abierta a todos los ámbitos de actividad científica, incluidas las ciencias sociales y económicas).

Financiación comunitaria

La financiación comunitaria se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las redes se financiarán como redes temáticas. La financiación comunitaria no superará por lo general un promedio de 0,02 millones de euros por socio y año.

Las actividades de apoyo a la semana europea de la ciencia y la tecnología se financiarán como "medidas complementarias".

Las mesas redondas se financiarán como "medidas complementarias". El importe de la financiación comunitaria no superará por regla general los 0,05 millones de euros por reunión.

La prestación de servicios de información científica a través de redes electrónicas y de otros medios adecuados se financiará como "medidas complementarias".

3.3.1. Coordinación con otras actividades

Este aspecto del programa se coordinará estrechamente con las actividades conexas que se lleven a cabo dentro de otros apartados del Programa Marco a fin de asegurar la concordancia y la complementariedad de los planteamientos, especialmente en relación con la determinación de campos científicos y tecnológicos en los que puedan ser especialmente interesantes y prometedoras las iniciativas de sensibilización focalizadas.

3.3.2. Calendario indicativo¹⁰

Publicación de las convocatorias	Fecha límite para la recepción de propuestas	Fecha prevista para la celebración de los primeros contratos	campos a los que se refiere la convocatoria	Tipos de proyectos a los que se refiere la convocatoria	Presupuesto indicativo en % del presupuesto total
16/03/99 ¹¹	02/06/99	octubre 1999	todos	encuentros científicos de alto nivel	20
	01/02/00	junio 2000	todos	encuentros científicos de alto nivel	20
	01/02/01	junio 2001	todos	encuentros científicos de alto nivel	20
	01/02/02	junio 2002	todos	encuentros científicos de alto nivel	11
1/12/99	17/03/00	septiembre 2000	todos	premio Descartes	2
29/9/00	31/12/00	abril 2001	todos	premio Descartes	2
28/9/01	31/12/01	abril 2002	todos	premio Descartes	2
1/12/99	29/6/00	noviembre 2000	temas específicos	premio Arquímedes	1,5
15/04/01	1/05/02	noviembre 2002	temas específicos	premio Arquímedes	1,5
16/03/99	02/06/99	febrero 2000	semana C&T, redes de cooperación	fomento de la sensibilización	5
15/01/00	15/04/00	octubre 2000	todos	fomento de la sensibilización	4
15/01/01	15/04/01	octubre 2001	todos	fomento de la sensibilización	4
15/01/02	15/04/02	octubre 2002	todos	fomento de la sensibilización	4

4. ACCIÓN CLAVE: MEJORA DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS SOCIOECONÓMICOS

4.1.1. Objetivos y temas de investigación

El objetivo de esta acción clave es comprender mejor las transformaciones estructurales que están teniendo lugar en la sociedad europea, con el fin de descubrir las formas de gestionar el cambio y hacer que los ciudadanos europeos participen más activamente en la conformación de su futuro. Ello obligará a analizar las principales tendencias que están en el origen de estos cambios, así como las relaciones entre tecnología, empleo y sociedad, a reevaluar los mecanismos de participación en la acción colectiva a todos los niveles de poder y a elaborar nuevas estrategias de desarrollo que fomenten el crecimiento, el empleo y la cohesión económica y social.

¹⁰ El Director General correspondiente podrá adelantar o retrasar por un período de un mes la fecha de apertura de la convocatoria de propuestas. En ese caso, el día de la fecha inicialmente prevista para dicha apertura se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas un aviso para informar a los interesados de las nuevas fechas. La Comisión se reserva el derecho de no comprometer la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria. El Director General correspondiente podrá abrir una segunda convocatoria, siempre que las propuestas presentadas a la primera convocatoria no hagan posible la consecución de los objetivos del programa.

¹¹ Se publicará una única convocatoria que permanecerá abierta hasta la sesión final de evaluación para cada uno de los diferentes planes de becas. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento antes de esta fecha y se evaluarán a intervalos regulares. Las fechas límite de recepción indican las fechas límite para la organización de las sesiones de evaluación.

4.1.2. Estrategia para la ejecución de esta acción clave

Los principales elementos de esta acción son:

- * el establecimiento de un marco general que define las orientaciones políticas y científicas según las cuales debe llevarse a cabo la investigación; los temas de investigación de este marco se determinaron para proporcionar a la comunidad científica un punto de referencia estable que dé una guía clara respecto a los retos que deben abordarse; este marco general también sienta las bases a partir de las cuales se seleccionarán las tareas de investigación prioritarias de cada convocatoria de propuestas;
- * el establecimiento de un mecanismo de diálogo entre los investigadores, los decisores políticos y la Comisión; este mecanismo incluye procedimientos formales de consulta y una interacción continua entre los interesados mediante talleres y seminarios, así como a través de un uso adecuado de las medidas complementarias y la difusión de la información; el diálogo se utilizará ampliamente en todas las fases de la ejecución de la acción clave: la determinación de las tareas de investigación de cada convocatoria, el seguimiento de los proyectos de investigación, la explotación de los resultados de la investigación y la elaboración de opciones políticas concretas;
- * el lanzamiento de convocatorias de propuestas, que son el principal instrumento para la investigación dentro de esta acción clave; las tareas de investigación de las diferentes convocatorias de propuestas tratarán cuestiones que encajen en el marco general y estarán orientadas por el diálogo con la comunidad científica y los decisores políticos;
- * la organización de actividades de difusión: en último extremo, el éxito de la acción clave dependerá de la difusión y explotación eficientes de los resultados de la investigación; este objetivo puede lograrse mediante diferentes mecanismos como la agrupación de proyectos en torno a temas comunes, así como la elaboración de documentos de política general que presenten opciones políticas a los responsables de la toma de decisiones. La difusión se llevará a cabo mediante una serie de actividades como talleres, publicaciones y la creación de bases de datos de información.

4.1.3. Resultados previstos

Con esta acción clave se pretende alcanzar los siguientes resultados:

4.1.4. Dinamización de la comunidad científica europea de las ciencias sociales y de los ámbitos pertinentes de las humanidades; mejora de la cooperación y la creación de redes; y desarrollo de las infraestructuras europeas de investigación sobre ciencias sociales. Como resultados más concretos cabe citar:

- preparación del informe sobre la contribución de esta acción clave a la creación de una comunidad europea de la investigación sobre ciencias sociales
- establecimiento de una base de datos de la investigación que se está llevando a cabo dentro de la Unión Europea sobre los temas de investigación a los que se refiere esta acción clave
- evaluación de la contribución de esta acción clave al desarrollo de las infraestructuras europeas de investigación sobre ciencias sociales.

4.1.5. Europeización de la investigación socioeconómica, fomento de la investigación sobre cuestiones socioeconómicas específicamente

"europeas", mejora de los análisis comparativos de datos nacionales, regionales y locales. Entre los resultados más concretos cabe citar:

- refuerzo del apoyo de la investigación a políticas europeas clave
- mejora de la integración de aspectos socioeconómicos en la IDT a nivel de la Unión Europea y en otras políticas.

4.1.6. Difusión y utilización de la investigación, donde se incluyen aspectos como la mejora del diálogo entre la comunidad investigadora y los responsables políticos, y la mejora de la accesibilidad y facilidad de manejo de los resultados que se pongan al servicio de los ciudadanos europeos¹². Entre los resultados más concretos cabe citar:

- mejora del acceso a los informes que se elaboren a partir de la acción clave, a través de centros de documentación, etc.
- documentos sobre opciones de política general, talleres sobre la relación entre la investigación y la elaboración de políticas
- preparación de resúmenes de resultados que puedan ser de interés para el público en general y que han de ser ocasionales, sintéticos, fáciles de utilizar y desprovistos de jerga técnica.

REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS MEDIANTE UNA SERIE DE CONVOCATORIAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La investigación en el ámbito de esta acción clave se llevará la cabo en el marco de un conjunto de convocatorias para la presentación de propuestas (incluida la presente). Están previstas otras dos convocatorias para *proyectos de IDT y redes temáticas*. También hay una convocatoria abierta para medidas complementarias. Aunque la *integración de datos* y el desarrollo de infraestructuras de investigación no forman parte de las convocatorias mencionadas, se están estudiando las posibilidades de incluirlas en el programa de trabajo de la acción clave.

Todas las convocatorias tienen presente el objetivo general de la acción clave, especificado más arriba.

La segunda convocatoria está destinada a prestar apoyo a *proyectos de investigación socioeconómica y redes temáticas* que contribuyan a la comprensión y gestión de algunos de los grandes desafíos a los que se enfrenta la sociedad europea.

La(s) convocatoria(s) posterior(es) para proyectos de IDT y redes temáticas tendrán como base las actividades resultantes de la convocatoria en curso y de la primera convocatoria, así como los resultados pertinentes del programa de investigación socioeconómica con fines propios del Cuarto Programa Marco. Aunque no se excluye que estas convocatorias futuras guarden relación con actividades adicionales en temas ya tratados en la presente convocatoria, también podrán tratar otras cuestiones, así como utilizar planteamientos diferentes. Podrán destinarse, por

¹² Los Estados miembros tendrán acceso a la información relativa a las actividades de esta acción clave conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 de la Decisión del Consejo sobre las normas de participación y de difusión, adoptada con arreglo al artículo 130 J del Tratado.

ejemplo, a rellenar lagunas pendientes, a solucionar problemas y desafíos recientes o a responder a prioridades políticas específicas.

LA SEGUNDA CONVOCATORIA

Principios orientadores de carácter general

La convocatoria en curso está abierta a propuestas de *proyectos de IDT y redes temáticas*. En ella recibirán financiación actividades que tengan como objetivo contribuir al actual debate político y social sobre la evolución de la sociedad europea.

Las tareas de investigación que se especifican más adelante han sido concebidas para dar respuesta a este amplio objetivo. Cada una de las siete tareas mencionadas trata de identificar un gran desafío para la investigación que exija una comprensión más completa una base de apoyo para la formulación de políticas. Constituyen polos orientadores de la investigación, pero no deben ser compartimentos "estancos", pues en un mundo complejo e interdependiente, las interrelaciones que se establecen dentro de cada tarea y entre las distintas tareas son muy numerosas y se sitúan a distintos niveles.

Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los proponentes que se familiaricen con el contenido de todas las tareas antes de optar por una de ellas. Las propuestas podrán hacer referencia a varios temas de investigación de una tarea y/o a partes de diversas tareas.

Se ha dotado a las tareas de investigación de una estructura que haga posible identificar desafíos y temas clave para la investigación (es decir, *qué* cuestión o cuestiones investigar), sin especificar, no obstante, la metodología que se habrá de adoptar (es decir, *cómo* abordar la cuestión elegida).

La presentación de cada tarea se hace del siguiente modo:

En primer lugar, se esbozan el fundamento y el contexto de la tarea, tras lo cual se exponen sus objetivos generales en términos de investigación.

A continuación se presenta la "materialización" de dichos objetivos en desafíos y temas para la investigación, a modo de ilustración del alcance y contenido de las actividades que deberán llevarse a cabo en el ámbito de la tarea. Sin embargo, no se excluye la posibilidad de que las propuestas, en vez de responder directamente a un desafío o tema específico de investigación, aborden algún apartado o combinación de apartados del mismo, o se centren en cuestiones estrechamente relacionadas. No obstante, las propuestas deberán ser claramente pertinentes para los objetivos generales de la tarea, así como para el propósito y "nivel" de su presentación.

Por último, en algunas tareas se ofrecen orientaciones en cuanto a ciertas cuestiones o metodologías de investigación consideradas de particular importancia para sus objetivos generales.

Como ya se ha señalado, las siete tareas representan grandes desafíos de investigación. Las dos primeras abarcan un conjunto de cuestiones de amplio espectro y tienen por objeto promover planteamientos innovadores que refuercen nuestra capacidad para gestionar importantes cambios sociales que están

interrelacionados, ya sea a través del apoyo a la formulación de políticas (tarea 1) o mediante estrategias de adaptación individuales (tarea 2).

Las tareas 3, 4 y 5 están asociadas a desafíos específicos, considerados de importancia vital para la Unión Europea: el empleo (tarea 3), las cuestiones relativas a los desequilibrios sociales (exclusión, pobreza, desigualdad) (tarea 4) y la necesidad urgente de promover la inversión en capital humano con vistas al futuro (tarea 5).

Las tareas 6 y 7 se centran en temas de investigación socioeconómica relacionados con acontecimientos fundamentales para la UE: ciudadanía y gobierno en el contexto de la integración europea y dimensión socioeconómica de la ampliación de la UE.

Tras la descripción de las siete tareas, se ofrece un apartado de orientación sobre las metodologías de investigación y las perspectivas políticas. Estas orientaciones deberán tenerse en cuenta al elaborar las propuestas, para así incrementar al máximo su contribución a los objetivos generales de la acción clave.

TAREAS DE INVESTIGACIÓN

1. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS CAMBIOS SOCIALES

Vivimos en Europa una época de grandes transformaciones estructurales, caracterizadas por su complejidad e interdependencia, así como por las nuevas oportunidades y riesgos que generan, y por sus implicaciones distributivas. Esta situación plantea enormes desafíos a varios niveles, tanto por lo que respecta a las políticas como a las instituciones que las aplican, principalmente en lo tocante a la toma de decisiones en el ámbito social.

El objetivo de esta tarea es el desarrollo de herramientas, métodos y técnicas nuevos y más perfeccionados, que presten su apoyo al proceso de toma de decisiones en el ámbito de las cuestiones sociales. Entre los tipos más amplios de actividades y niveles de decisión que son de especial interés, cabe mencionar el desarrollo socioeconómico, las políticas sectoriales, regionales o de otro tipo y las nuevas formas y mecanismos institucionales de toma de decisiones por parte de grupos y comunidades sociales, a través de procesos dinámicos de "aprendizaje".

En el ámbito del desarrollo socioeconómico general, la investigación deberá centrarse en la comprensión de los mecanismos que determinan la interacción entre políticas económicas y objetivos sociales, así como en el refuerzo de los vínculos entre ambos. Ejemplos de cuestiones a estudiar: vínculos e interdependencias decisivos entre evolución económica (globalización, progreso tecnológico, competitividad, etc.) y objetivos sociales (cohesión social, seguridad social, empleo, etc.) y niveles fundamentales en que se producen; condiciones (políticas, institucionales, jurídicas, etc.) en que la diversidad cultural, histórica, etc. de Europa puede promover la competitividad de la economía; avances en la base de conocimiento y en las herramientas de las ciencias sociales (sistemas de alerta precoz, indicadores sociales de vulnerabilidad, sostenibilidad, etc.) necesarios para una adecuada incorporación de las consideraciones sociales en los sistemas y procesos de toma de decisiones económicas.

Por lo que respecta a las políticas sectoriales y regionales, la investigación podrá evaluar la calidad de la base de conocimiento que ofrecen las ciencias sociales (conceptos, indicadores, previsiones, etc.) para la formulación de políticas y analizar las opciones para su mejora. Asimismo, podrá estudiar los medios para resolver la compartimentalización actual que afecta a las políticas y a los procesos de formulación y evaluación de estas, así como de mejorar los mecanismos institucionales, a fin de posibilitar la integración de consideraciones de carácter social (problemática de ambos sexos e implicaciones distributivas en el espacio y en el tiempo, entre otras).

La creación de una "sociedad del conocimiento" constituye en la actualidad un tema de debate. Este proceso implica tanto la adquisición de nuevos conocimientos, como una dinámica del conocimiento eficaz y eficiente. ¿Cuáles son las necesidades y las perspectivas en términos de promoción de la dinámica del conocimiento (o de los procesos de aprendizaje) en relación con la gestión de las cuestiones y desafíos sociales? La investigación podrá centrarse en la comprensión de los procesos de aprendizaje en el ámbito político en relación con las cuestiones sociales, por ejemplo mediante un análisis histórico comparativo; también podrá dirigirse hacia áreas como la identificación de las interacciones fundamentales entre los actores sociales, las instituciones, etc., que influyen en los procesos de aprendizaje, la evaluación de las conclusiones extraídas de otros tipos de procesos de "aprendizaje" (económico, tecnológico, etc.) o las posibilidades de intercambio de experiencias y mecanismos institucionales pertinentes entre países y regiones.

Para la realización de esta tarea deberá fomentarse la investigación comparada entre regiones/países y tradiciones culturales, así como el análisis de los procesos y estilos de elaboración de políticas.

2. ESTRATEGIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN UNA SOCIEDAD EN CAMBIO

Las estrategias y comportamientos de adaptación al cambio, individuales y colectivos, están fuertemente influenciados por las complejas relaciones entre los contextos culturales, económicos, institucionales y de otro tipo. La magnitud y el ritmo de los cambios estructurales que se están produciendo en Europa generan nuevos desafíos de gran envergadura por lo que respecta a la adaptación de tales estrategias y comportamientos.

El objetivo de esta tarea es mejorar la comprensión de las interacciones fundamentales que se establecen entre los cambios sociales, por un lado, y, por otro, las estrategias individuales y colectivas (comportamientos, opciones, estilos de vida, etc.) Las actividades llevadas a cabo deberán contribuir a que los procesos de toma de decisiones a distintos niveles puedan tener en consideración los factores de estilo de vida individuales y colectivos (por ejemplo, la familia) y sus variantes.

Ejemplos ilustrativos de cuestiones a abordar:

Cuestiones clave en las que se producen importantes interacciones entre las alteraciones del medio socioeconómico y la calidad (y el estilo) de vida y elementos esenciales de dichas interacciones. Cabe mencionar como ejemplo de cuestiones clave que se pueden analizar de este modo: el cambio de los patrones de trabajo, la gestión de la propia carrera, la movilidad creciente de los trabajadores, los nuevos tipos de familia, el reparto de tareas entre ambos sexos, las estrategias y actitudes

individuales, las decisiones en materia de reproducción, la solidaridad social y entre generaciones, los comportamientos individualistas, etc. La investigación deberá tener en cuenta igualmente los aspectos estructurales y los rasgos diferenciales, como el sexo, la edad, la situación socioeconómica, los grupos minoritarios, los valores culturales y la religión.

Relaciones clave entre las interacciones cambiantes sociedad-individuo, por un lado, y, por otro, los riesgos crecientes a que debe hacer frente la sociedad, como son los comportamientos perturbadores detectables en situaciones de delincuencia juvenil, criminalidad, violencia, soledad, etc. ¿Que elementos podrían incorporar las políticas sociales para hacer frente a estos problemas? En este contexto, podrá analizarse el papel de los organismos colectivos (como, por ejemplo, las ONG) a nivel local, nacional y europeo.

¿Cómo fomentar una mayor armonía entre la participación en el mundo laboral, el reparto de las tareas domésticas y familiares, las opciones en materia de reproducción y la calidad de vida doméstica y familiar? ¿De qué manera pueden contribuir estas relaciones a la mejora de la calidad de vida y al incremento de las oportunidades de desarrollo personal?

3. EMPLEO Y DESEMPLEO EN EUROPA

Aunque ya hace tiempo que el empleo y el desempleo vienen siendo cuestiones de importancia crucial para Europa, en esta época de grandes cambios estructurales plantean, no obstante, nuevos desafíos a la comprensión de lo que debe hacerse para aplicar políticas y medidas innovadoras.

El objetivo de esta tarea es mejorar la comprensión de los mecanismos para la creación en Europa de un empleo de la mayor calidad posible, con la consiguiente reducción del desempleo. Para realizar tal objetivo, la investigación deberá determinar y evaluar los factores y condiciones fundamentales que influyen en ambos fenómenos, así como las implicaciones políticas que de ellos se derivan.

Las siguientes preguntas permiten ilustrar las cuestiones que pueden ser objeto de investigación:

¿Cómo explicar la considerable variación entre los índices de empleo que se registran en Europa, teniendo en cuenta la problemática de la igualdad entre ambos sexos y otros factores? ¿Qué tendencias cabe prever en materia de evolución de los índices de empleo y de composición del empleo, especialmente desde el punto de vista de la edad y el sexo?; ¿qué implicaciones políticas se derivan?

La investigación podrá analizar las interacciones críticas entre el empleo y una serie de factores, entre los que cabe mencionar los siguientes: efectos sobre el empleo de las políticas macroeconómicas de los últimos años y las principales opciones de futuro; consecuencias de los cambios del sistema financiero en el empleo y el desempleo; áreas del sector de los servicios con un potencial de creación de empleo positivo y procedimientos para materializar dicho potencial, incluyendo las cuestiones de la calidad y la profesionalización del empleo; potencial de la economía social (sector de los organismos sin ánimo de lucro) en la creación de empleo; relación entre innovación y empleo en Europa y desarrollo de la innovación con fines de creación neta de empleo; relación entre la competitividad

internacional y el empleo en la Europa actual; impacto neto en el empleo de los cambios en la reglamentación de los mercados de productos y servicios; relación entre la regulación del mercado laboral y/o la protección social, por un lado, y, por otro, el empleo y el desempleo; relación entre los diferentes métodos de fijación de salarios y el crecimiento a largo plazo, y evolución de dicha relación en Europa; relación entre los varios tipos y niveles de imposición tributaria y el empleo/desempleo; ¿cómo pueden contribuir a la creación de empleo y la reducción del desempleo las políticas de trabajo activas, en particular por lo que respecta a los grupos hasta ahora marginalizados, teniendo igualmente en cuenta el aspecto de la igualdad de oportunidades?; ¿cómo y en qué medida contribuyen los sistemas de formación y aprendizaje a lo largo de toda la vida a la creación de puestos de trabajo y a la reducción del desempleo?; grado en que afectan a la creación de nuevos puestos de trabajo las distintas prácticas de gestión aplicadas en Europa en el ámbito de la contratación de nuevo personal.

En todos estos temas, deberá prestarse especial atención a los aspectos comparativos, sin excluir, cuando sea pertinente, comparaciones con otras regiones industrializadas del mundo por lo que respecta a la calidad del empleo, a la problemática de la igualdad de oportunidades para ambos sexos, en su caso, y a las implicaciones políticas, incluyendo la coherencia entre las diversas políticas. También se podrán tratar los aspectos regionales y la ampliación de la UE y, cuando sea pertinente, podrá considerarse asimismo el papel de la evolución demográfica. Se anima a los interesados a que investiguen los aspectos cuantitativos y cualitativos de los temas mencionados, así como a que lleven a cabo una investigación de procesos y de resultados y estudios de micro y macroinvestigación.

4 REFORZAR LA COHESIÓN SOCIAL EN EUROPA

En un contexto de competencia internacional y mundialización crecientes, Europa se enfrenta a nuevos desafíos para mantener y fomentar su cohesión económica y social, sin debilitar por ello su competitividad.

El objetivo de esta tarea es mejorar la comprensión de las principales causas y consecuencias de las desigualdades, así como de las condiciones y mecanismos que las (re)producen, a fin de establecer las respuestas necesarias para promover la cohesión en Europa.

En este contexto adquieren particular relevancia cuestiones como la mejor comprensión de las relaciones entre el rendimiento económico y la cohesión social; los vínculos que se establecen entre un clima económico cambiante, las políticas macroeconómicas y los objetivos sociales; las consecuencias que se derivan de la competitividad internacional, la liberalización y las transformaciones de los mercados de trabajo para los sistemas de protección social, el desempleo y las desigualdades.

Ejemplos ilustrativos de temas a tratar:

Implicaciones que se derivan para la cohesión social de la economía mundializada y de las políticas macroeconómicas de liberalización. Costos y beneficios económicos y sociales para la sociedad europea como consecuencia de la transformación de los sistemas de protección social.

¿En qué medida pueden verse reforzadas la cohesión social y su eficacia social y económica por el sector emergente de los organismos sin ánimo de lucro (también conocido por "sistema terciario", "economía social" y "economía terciaria"), en comparación con los sectores público y privado tradicionales?

Funcionamiento de los procesos de reproducción de la desigualdad (a través de los sistemas educativos, del acceso a la asistencia sanitaria, etc.) y, en ese contexto, políticas necesarias para conservar y desarrollar los sistemas de cohesión social en Europa.

¿En qué medida la precariedad y la inseguridad sociales provocan una cultura de la violencia en las aglomeraciones urbanas europeas? ¿Cuáles son las respuestas posibles de índole social, económico, cultural y político para invertir los procesos de (re)producción de la violencia?

Respuestas a la evolución presente y futura de las migraciones internacionales, con el fin de reforzar la cohesión social en Europa. Las migraciones, ¿constituyen un desafío para el mantenimiento de la cohesión social en el contexto demográfico, económico, social y cultural de Europa?

Las propuestas en el ámbito de esta tarea deberán procurar analizar planteamientos específicamente europeos para estos desafíos, en comparación, cuando proceda, con otros modelos de protección social existentes en el mundo. Deberán prestar atención a las relaciones entre las políticas económicas y sus efectos sociales a corto y largo plazo. Asimismo, las propuestas habrán de adoptar, en la medida adecuada, una metodología comparativa que produzca conceptos y datos comparables. Siempre que sea pertinente, deberán abordar la dimensión sexual de la dinámica social y económica anteriormente descrita.

5. NUEVAS PERSPECTIVAS PARA LA EDUCACIÓN

La educación suele considerarse como un factor crucial para la satisfacción de las necesidades económicas y la materialización de las perspectivas de empleo. Engloba los valores culturales de la sociedad europea y atañe a las dimensiones personal, cívica y social. Habida cuenta de la necesidad de tomar decisiones sobre la inversión a largo plazo en capital humano, es preciso mejorar la comprensión de las nuevas formas de aprendizaje, teniendo en cuenta la rica diversidad europea.

El objetivo de esta tarea es proporcionar una investigación de apoyo a la promoción de los recursos educativos y culturales. Es particularmente importante explorar nuevos modos de aprendizaje a lo largo de toda la vida, descubrir métodos que permitan salvar el espacio que separa la educación y la experiencia laboral y prevenir y combatir la exclusión social. La creación de partenariados escuela-familia-trabajo-comunidad local y el refuerzo de las políticas y medidas correspondientes constituyen el núcleo central de este desafío.

Ámbitos de investigación a tratar:

¿Cómo hacer más accesible la "escuela del mañana"? Entre los temas específicos de investigación cabe señalar los siguientes: mejora del acceso a la educación en Europa por parte de todos los ciudadanos, y en particular de los jóvenes y niños con menos oportunidades (inmigrantes, por ejemplo); modalidades de apoyo al

desarrollo de una educación no formal a través de la familia, del trabajo y/o de la comunidad local; formulación de estrategias y políticas de educación con fines de prevención y combate de la exclusión social.

¿Cuáles serán los elementos esenciales de la relación enseñanza/aprendizaje en la "escuela del mañana"? Entre los temas específicos de investigación cabe señalar las nuevas competencias, valores y actitudes necesarios en la futura sociedad del conocimiento ("aprender a aprender", aprendizaje independiente, "aprender a ser ciudadano", capacidades sociales y de comunicación, valores culturales y democráticos).

Parte del cambio fundamental del paradigma educativo europeo guarda relación con el reconocimiento de que la educación es un proceso que dura toda la vida. Entre los temas específicos de investigación cabe señalar los siguientes: ¿cómo responden a este proceso los "sistemas formales de enseñanza y formación" y las políticas e instituciones correspondientes?, ¿de qué manera se adaptan al mismo?; ¿cuáles son los nuevos sistemas que es necesario desarrollar para el acompañamiento del proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida?; ¿cuáles las modalidades de evaluación del impacto y de los resultados de dichos programas y políticas?

Para establecer políticas de incentivo a la educación a lo largo de toda la vida es esencial facilitar la transición de la fase de aprendizaje a la vida laboral, así como de un trabajo a otro, de la inactividad al trabajo y del trabajo a la jubilación. ¿Cuáles son las vías que comunican la educación con la vida laboral en Europa y como pueden ser reforzadas? ¿Cómo interactúan las estrategias y políticas de enseñanza con las nuevas tendencias en las relaciones entre ambos sexos? ¿Cómo pueden incrementar la empleabilidad las organizaciones colectivas (compañías, PYME, sindicatos, etc.) y pasar a ser instituciones educativas?

6. GOBIERNO, CIUDADANÍA Y DINÁMICA DE INTEGRACIÓN EUROPEA

La integración europea es un proceso cuyo perfil se ha ido modificando a lo largo del tiempo, motivo por el cual la integración debe contemplarse más como una "obra en construcción" que como un proyecto finalizado. Las cuestiones del gobierno y de la ciudadanía constituyen desafíos fundamentales del proceso de integración.

El objetivo de esta tarea es reforzar los conocimientos socioeconómicos que pueden ayudar a identificar los problemas y oportunidades fundamentales que plantea el desarrollo de la integración en una Europa ampliada, teniendo en cuenta la dimensión política de la UE. En este contexto, revisten especial relevancia cuestiones como la legitimidad y la responsabilidad, la participación de los ciudadanos en los procesos de decisión y la formación de la identidad cívica, la adaptabilidad e innovación en las instituciones, la aparición de un "espacio público europeo" y las nuevas preocupaciones en materia de "seguridad".

Cuestiones y temas específicos que podrán ser objeto de investigación:

Merecen especial atención las interacciones entre los conceptos de responsabilidad y legitimidad y el proceso de integración europea. ¿Qué formas de adaptación e innovación institucionales pueden dar una respuesta al problema del "déficit

democrático" y a la necesidad de elaborar políticas eficaces, eficientes y equitativas? ¿Qué nuevas modalidades de asunción de las propias responsabilidades están surgiendo en las instituciones políticas y financieras (por ejemplo, en el BCE) y en relación con el recurso a órganos consultivos especializados? La legitimidad, ¿debe basarse principalmente en la participación directa, o puede también ser fruto de los procesos de representación y deliberación?

La aparición paulatina de un "espacio público" europeo es una cuestión que suscita amplio debate y que requiere mayor análisis. ¿Qué procesos de convergencia y divergencia económica, política y social se están produciendo en Europa? ¿Qué modalidades de toma de decisiones pueden promover (o dificultar) una mayor convergencia? ¿Está surgiendo algún tipo de "interés colectivo europeo"? ¿Qué métodos y procesos harían posible que determinados argumentos influyan en el proceso de decisión, aun cuando no sean defendidos por grupos de interés poderosos? ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación en el debate público y en el establecimiento de las agendas políticas? ¿Qué papel desempeñan los partidos políticos y otras formas de movilización colectiva (como las ONG y las organizaciones sin ánimo de lucro)?

En el contexto de la integración europea cobra cada vez mayor relevancia el concepto de ciudadanía. ¿Qué formas de ciudadanía están surgiendo? ¿En qué se diferencian de la ciudadanía basada en la nación o la etnia? ¿Qué mecanismos de inclusión o exclusión son permitidos en las diferentes formas de ciudadanía? ¿Cómo puede contribuir la ciudadanía a una mayor igualdad cívica que sea respetuosa, a un tiempo, con la diversidad, por ejemplo desde una perspectiva de igualdad entre ambos sexos? ¿Cómo se relacionan los ciudadanos con las instituciones de representación a todos los niveles, incluido el supranacional?

Los cambios que está experimentando Europa constituyen un desafío a la noción tradicional de frontera y a todo lo que ella conlleva. ¿Cómo se está redefiniendo el concepto de "seguridad" (en sentido amplio, es decir, más allá de la mera "defensa del Estado") y su percepción en el contexto de una Europa ampliada? ¿Cuáles son los desafíos, en términos de políticas y percepciones, que plantea el nuevo orden internacional (papel de Europa en la prevención y resolución de conflictos, por ejemplo)?

En la realización de esta tarea deberá fomentarse la elaboración de perspectivas de comparación entre los Estados miembros actuales y los países candidatos, así como el análisis de la UE como entidad bien diferenciada.

7. EL DESAFÍO DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

El proceso de ampliación de la UE está acompañado de implicaciones económicas, sociales, políticas y culturales, tanto para los países candidatos a la adhesión, como para Europa en su conjunto. Es necesaria una comprensión más completa de la dinámica de este proceso, a fin de establecer unas bases sólidas para la formulación de políticas en los distintos ámbitos y niveles que se ven afectados.

El objetivo de esta tarea es el perfeccionamiento de la evaluación de las principales consecuencias de la ampliación de la UE, tanto en los países candidatos como en los actuales Estados miembros, a través del establecimiento de nuevas perspectivas

en relación con los diferentes aspectos culturales, políticos, sociales y económicos del proceso en curso y del análisis de las posibles opciones políticas.

Los trabajos de investigación deberán analizar y comparar los programas políticos, económicos y sociales (así como las prioridades respectivas) vigentes en distintas partes de Europa, incluidos los países candidatos a la adhesión. Con ello, también será posible apreciar el impacto de la ampliación de la UE en los diferentes aspectos del actual proceso de integración europea.

Entre los temas que podrán ser objeto de investigación, cabe mencionar los siguientes: desplazamiento de las industrias y servicios con gran intensidad de mano de obra hacia los países candidatos a la adhesión e impacto económico y social para estos y para los Estados miembros; actores e identidades regionales en los países candidatos y su papel potencial en la política regional comunitaria; efectos (re)distributivos de la ampliación de la UE; procesos de adaptación en las regiones fronterizas; consecuencias que cabe extraer, para la reforma institucional y política de la Unión Europea, de los rápidos procesos de transición recientemente acaecidos en los países de Europa central y oriental.

En la medida en que la futura ampliación de la UE no sólo modificará el mapa político de Europa, sino que también afectará al "mapa mental" de sus ciudadanos, deberá incorporarse, según proceda, al plantear investigación en el ámbito de esta tarea la dimensión cultural de la ampliación, mediante la inclusión de temas como el papel de los idiomas, la importancia de las creencias religiosas y las diferencias de los sistemas de valores.

En esta tarea es particularmente acuciante la necesidad de llevar a cabo análisis comparativos, habida cuenta del carácter fragmentario u obsoleto de la información esencial de que se dispone. Es asimismo esencial trazar una perspectiva histórica y de futuro, que haga posible un sólido análisis de los procesos de transformación en curso.

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las tareas de investigación anteriormente descritas pueden abordarse, obviamente, de diferentes formas. Para que las propuestas contribuyan adecuadamente a los objetivos y alcance generales de la acción clave, se recomienda a los proponentes que integren en sus propuestas las observaciones que se formulan a continuación, *en la medida en que las consideren adecuadas para los objetivos y contenido de la propuesta.*

Planteamiento y concepción de la investigación

- Las ayudas podrán ir dirigidas a trabajos de investigación *conceptual, empírica, comparativa y prospectiva*. La investigación *prospectiva* podrá incluir supuestos, previsiones, modelos, etc. En algunas propuestas puede ser asimismo muy recomendable el planteamiento de una *dimensión histórica* adecuada. La investigación *comparativa* deberá tener un alcance europeo adecuado, en el que se preste atención a la diversidad regional y cultural. En lugar de estudios paralelos relativos a varios países y regiones, deberá fomentarse el análisis de las variaciones en los conceptos, etc., a fin de generar datos comparables y establecer análisis comparativos.

- Tanto para los proyectos de IDT como para las redes temáticas, se recomienda la utilización de *perspectivas multidisciplinares*, que tengan en cuenta los diferentes planteamientos y tradiciones existentes en la UE en materia de ciencias sociales. Se podrá recurrir a disciplinas como la sociología, la economía, las ciencias políticas, la psicología, la antropología, las humanidades, etc.
- En la concepción de los proyectos y redes deberá prestarse especial atención a los *planes de difusión* y a la *explotación* de los resultados y conclusiones desde una *perspectiva europea*. En este sentido, la concepción de los proyectos deberá dar muestra de su potencial de contribución al debate social y político actual y futuro en Europa.

Pertinencia política

El marco analítico de las propuestas deberá tener en cuenta sus implicaciones para las políticas actuales y futuras a varios niveles, prestando una atención particular a las políticas comunitarias. Se recomienda asimismo la realización de análisis comparativos de las políticas (tanto entre distintas entidades territoriales como entre los diversos ámbitos políticos, etc.)

4.1.7. Ejecución

La acción clave se ejecutará mediante **proyectos de IDT, redes temáticas** y, cuando proceda, **medidas complementarias y acciones concertadas**. Por lo general, los proyectos de IDT recibirán una contribución de la Unión inferior a 1,5 millones de euros y cubrirán un período de uno a tres años. La financiación comunitaria de redes temáticas no rebasará normalmente los 0,02 millones de euros de media por socio y por año. Entre las **medidas complementarias específicas** figuran las siguientes:

Becas de estimulación: como forma de estimulación de la identificación de nuevas direcciones para la investigación que sean de especial relevancia para los objetivos de la acción clave, principalmente en campos nuevos de las ciencias, en planteamientos interdisciplinarios nuevos o en campos en los que haya pocos antecedentes de cooperación transnacional, se facilitarán ayudas para agrupar a posibles participantes con el fin de preparar un plan de trabajo detallado para una propuesta de investigación.

Integración de datos y desarrollo de infraestructuras de investigación: se facilitarán ayudas a trabajos que tengan por objeto construir e integrar sistemas de datos e indicadores, y establecer una infraestructura común de investigación. Las propuestas dentro de este apartado no superarán normalmente un coste total de 2 millones de euros y la contribución comunitaria no rebasará normalmente el 50%.

En esta acción clave podrán participar investigadores que no procedan de Estados miembros ni de Estados asociados, con arreglo a la normativa de participación establecida en la Decisión adoptada al amparo del artículo 130 J del Tratado, lo que constituirá un complemento a las actividades del programa horizontal "La consolidación del papel internacional de la investigación comunitaria".

Criterios de evaluación

La selección de propuestas de proyectos de IDT y redes temáticas que deberán financiarse y la cuantía de la ayuda que se concederá se establecerán de conformidad con los criterios generales previstos, basándose en los siguientes criterios específicos:

- calidad científica e innovación
- valor añadido comunitario
- desarrollo económico y perspectivas científicas y tecnológicas (validez de las estrategias de explotación, impacto estratégico del proyecto propuesto, validez de las estrategias de difusión)
- recursos, asociación y gestión.

Además, las propuestas se seleccionarán teniendo en cuenta su contribución a las tareas de investigación definidas para la convocatoria, así como a los objetivos estratégicos y los temas interrelacionados de la acción clave. El criterio de *calidad científica* incluirá una evaluación de los aspectos teóricos y metodológicos, así como de la claridad de la propuesta y de la calidad de la asociación. En el manual sobre *evaluación de propuestas* figura una explicación detallada de todos los criterios.

4.1.8. Calendario indicativo¹³:

Publicación de las convocatorias	Fecha límite para la recepción de propuestas	Fecha prevista para la celebración de los primeros contratos	Campos a los que se refieren las convocatorias	Tipo de proyectos a los que se refiere la convocatoria	Presupuesto indicativo en % del presupuesto total disponible para las convocatorias
16/03/99	02/06/99	enero 2000	ver Tareas de investigación/ primera convocatoria	Proyectos de IDT, redes temáticas	18
15/12/99	28/06/00	marzo 2001	Tareas específicas de investigación	Proyectos de IDT, redes temáticas	33
01/09/01	15/12/01	setiembre 2002	Tareas específicas de investigación	Proyectos de IDT, redes temáticas	40

4.1.9. Coordinación con el Quinto Programa Marco y con otras iniciativas

Coordinación dentro del Quinto Programa Marco: la investigación socioeconómica será financiada tanto por los programas temáticos como por esta acción clave. El Programa "Potencial humano" coordinará y apoyará las actividades de investigación socioeconómica de los programas temáticos mediante la recogida y difusión de información, con el fin de asegurar que se tenga en cuenta de manera coherente en estos programas la dimensión socioeconómica.

¹³ El Director General correspondiente podrá adelantar o retrasar por un período de un mes la fecha de apertura de la convocatoria de propuestas. En ese caso, el día de la fecha inicialmente prevista para dicha apertura se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas un aviso para informar a los interesados de las nuevas fechas. La Comisión se reserva el derecho de no comprometer la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria. El Director General correspondiente podrá abrir una segunda convocatoria, siempre que las propuestas presentadas a la primera convocatoria no hagan posible la consecución de los objetivos del programa.

Al objeto de ofrecer, entre otros resultados, una base adecuada para la realización de actividades futuras en el ámbito de la investigación socioeconómica, el programa horizontal prepara un informe anual sobre "La investigación socioeconómica en el Quinto Programa Marco". Los programas temáticos aportan al programa horizontal toda la información necesaria para la preparación de estos informes anuales. Las actividades de coordinación tendrán por objeto también garantizar la complementariedad entre las acciones indirectas dentro de este programa horizontal. Las actividades de la acción clave se coordinarán agrupando las acciones indirectas en torno a objetivos y temas de investigación comunes a fin de explotar sinergias y mejorar el resultado de la investigación.

Coordinación con otros programas comunitarios de investigación y otros marcos europeos de investigación: se llevará a cabo también una coordinación con otros instrumentos comunitarios relacionados con la investigación, como las actividades COST en el campo de las ciencias sociales o los programas comunitarios en el campo de la educación, la formación y la juventud. Se trata principalmente de precisar temas y prioridades de investigación comunes, intercambiar información sobre actividades realizadas, para evitar la duplicación de esfuerzos, y definir actividades complementarias para una difusión común y para la explotación con vista a la elaboración de políticas.

5. APOYO A LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EUROPEAS

5.1.1. Objetivos

Las actividades que se llevarán a cabo permitirán proporcionar un servicio flexible destinado a los responsables europeos en materia de desarrollo de políticas científicas y tecnológicas, al objeto de respaldar y complementar otras actuaciones a nivel nacional e internacional. Con ello se contribuirá al mantenimiento de un diálogo abierto y se fomentará el aprendizaje recíproco entre responsables políticos e investigadores en lo relativo a cuestiones de política científica y tecnológica, así como la recopilación, el análisis y la síntesis de datos pertinentes al respecto.

5.1.2. Resultados previstos

Entre los resultados previstos figuran¹⁴:

- las difusión focalizada de los resultados a los foros de política correspondientes
- la síntesis de resultados mediante documentos sobre políticas generales en los que se presente el estado de los conocimientos en un campo determinado
- la elaboración de informes en los que se analicen las opciones políticas
- la elaboración de informes sobre indicadores europeos de ciencia y tecnología y otros informes temáticos
- la preparación de un conjunto coherente y comparable de indicadores europeos de ciencia y tecnología
- la publicación regular en Internet de la información generada por esta acción.

¹⁴ Los Estados miembros tendrán acceso a la información relativa a las actividades de esta acción clave conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 de la Decisión del Consejo sobre las normas de participación y de difusión, adoptada con arreglo al artículo 130 J del Tratado.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE CUESTIONES POLÍTICAS ESPECÍFICAS

5.1.3. Prioridades

Este primer tipo de actividades hace referencia al trabajo analítico y de síntesis que debe realizarse con respecto a un número limitado de cuestiones específicas relacionadas con las políticas científica y tecnológica, principalmente en las áreas que a continuación se indica.

Políticas europeas de ciencia y tecnología y sistemas mundiales y nacionales: las políticas europeas de ciencia y tecnología están evolucionando en el contexto de la integración progresiva de las economías a nivel europeo y mundial, y la continua internacionalización de la ciencia y la tecnología. Se estudiarán las interacciones entre estas tendencias y sus consecuencias para la elaboración y puesta en práctica de políticas de ciencia y tecnología a nivel europeo, nacional y regional.

Articulación entre la IDT y otras políticas dentro del entorno institucional europeo: se estudiarán las sinergias y tensiones entre diferentes políticas (a nivel nacional e internacional) en relación con el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y el potencial humano de investigación en un contexto "sistémico", teniendo presente la posible contribución de la IDT a las demás políticas.

Gestión del cambio en la política científica y tecnológica: se analizarán las tendencias y sus consecuencias para la preparación, gestión y evaluación de políticas sobre innovación y ciencia y tecnología, a la luz del alcance cada vez mayor de la ciencia y de los costes crecientes que implica, teniendo en cuenta los presupuestos limitados disponibles y la necesidad de aceptar el riesgo inherente a la investigación.

Colaboración en ciencia, tecnología e innovación: necesidades cambiantes y oportunidades de la elaboración de políticas: se estudiarán las modalidades de concepción de las políticas de ciencia y tecnología que harán posible tener en cuenta la contribución de los diferentes tipos de asociaciones a la ciencia y la tecnología y a la innovación, así como las formas en que estas asociaciones surgen y se adaptan al cambio económico e institucional.

5.1.4. Ejecución

Este primer tipo de actividades hará posible mantener un diálogo abierto permanente con expertos, responsables políticos e intermediarios en el ámbito de las políticas de ciencia y tecnología, el cual cumplirá las siguientes funciones principales:

- El apoyo al intercambio de experiencias y al aprendizaje mutuo, mediante la agrupación de responsables políticos y expertos en torno a cuestiones relacionadas con la concepción y aplicación de políticas a nivel regional, nacional y europeo.
- La preparación de análisis y síntesis que mejoren los conocimientos y la comprensión de problemas y oportunidades importantes para la ciencia y la tecnología desde una perspectiva europea, y que exploten estos conocimientos poniéndolos a la disposición de los responsables de la elaboración de políticas tecnológicas y científicas a distintos niveles.

Este primer tipo de actividades se ejecutará mediante redes temáticas y medidas complementarias.

Las redes temáticas reunirán a organismos de investigación de distintos países (y, cuando proceda, a responsables políticos y otros implicados) y estarán orientadas hacia la elaboración de resultados que serán utilizados en el contexto de una determinada política.

Además de las medidas complementarias que se especifican en el capítulo F, podrán contemplarse las siguientes medidas específicamente destinadas a la presente actividad:

- Grupos de expertos sobre cuestiones políticas específicas. Los expertos se seleccionarán de una lista confeccionada a partir de una convocatoria publicada en el Diario Oficial (DO nº C 120 de 1 de mayo de 1999).
- Apoyo técnico a la coordinación y creación de talleres, y a la elaboración de informes sobre grupos temáticos de expertos, así como a otras actividades que pongan en relación a los responsables de la elaboración de políticas y los expertos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de selección favorecerán las propuestas que se centren en formulaciones políticas y problemas nuevos, y que consigan alcanzar una masa crítica de diversas disciplinas y agentes dentro de un planteamiento coherente orientado hacia las políticas de ciencia y tecnología. Las propuestas tendrán que demostrar la importancia y el valor añadido de la actividad propuesta con respecto al desarrollo futuro de las políticas europeas de ciencia y tecnología. Por ello, deberán incorporar implícitamente los objetivos sociales y económicos de la Comunidad, motivo por el cual no serán objeto de evaluación en función de dichos criterios. Podrán establecerse criterios más específicos para la selección y adjudicación de las propuestas de medidas complementarias, en función de la naturaleza de la medida de que se trate.

5.1.5. Calendario indicativo¹⁵

Publicación de la convocatoria	Fecha límite para la recepción de propuestas	Fecha prevista para la celebración de los primeros contratos	Campos a los que se refiere la convocatoria	Tipos de proyectos a los que se refiere la convocatoria	Presupuesto indicativo en % del presupuesto total disponible para las convocatorias
16/03/99	02/06/99	01/10/99	todos	redes temáticas	18
16/03/99	hasta 02/06/00 ¹⁶	4 meses después de la evaluación	todos	estudios, etc.	7
15/06/00	hasta 15/06/02 ¹⁷	4 meses después de la evaluación	todos	estudios, etc.	25
1/03/00	hasta 15/06/02 ¹⁸	4 meses después de la evaluación	todos	estudios, etc.	25
1/03/00	5/06/00	1711/00	todos	redes temáticas	25
15/03/01	29/06/01	01/11/01	todos	redes temáticas	25

BASE COMÚN DE INDICADORES SOBRE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PRIORIDADES

Este segundo tipo de actividades se refiere a la preparación de indicadores comparables y pertinentes a diferentes niveles (regional, nacional, europeo y mundial), necesarios para la concepción, coordinación y evaluación de estrategias de IDT en Europa. Realizada conjuntamente con la Oficina de Estadística y los servicios de la Comisión correspondientes y en cooperación con los institutos especializados de Europa, esta actividad debe establecer gradualmente una base europea común de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación. Las actividades dentro de este apartado cubrirán los siguientes campos:

¹⁵ El Director General correspondiente podrá adelantar o retrasar por un período de un mes la fecha de apertura de la convocatoria de propuestas. En ese caso, el día de la fecha inicialmente prevista para dicha apertura se publicará en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas un aviso para informar a los interesados de las nuevas fechas. La Comisión se reserva el derecho de no comprometer la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria. El Director General correspondiente podrá abrir una segunda convocatoria, siempre que las propuestas presentadas a la primera convocatoria no hagan posible la consecución de los objetivos del programa.

¹⁶ Se publicará una convocatoria que permanecerá abierta hasta el 2 de junio de 2000. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento antes de esta fecha y se evaluarán a intervalos cuya duración, que será determinada en función del total de propuestas recibidas, no podrá superar en ningún caso los 3 meses. La primera sesión de evaluación se celebrará en junio de 1999 y afectará a las propuestas recibidas con anterioridad al día 2 de dicho mes.

¹⁷ Se publicará una convocatoria que permanecerá abierta hasta el 15 de junio de 2002 y que sustituirá a la convocatoria de 16 de marzo de 1999 durante el período de tiempo de solapamiento de ambas (es decir, del 15 de marzo al 2 de junio de 2000). Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento antes del 15 de junio de 2000 y se evaluarán a intervalos cuya duración, que será determinada en función del total de propuestas recibidas, no podrá superar en ningún caso los 3 meses. La primera sesión de evaluación se celebrará en julio de 2001 y afectará a las propuestas recibidas con anterioridad al día 15 de dicho mes.

¹⁸ Se publicará una convocatoria que permanecerá abierta hasta el 15 de junio de 2002 y que sustituirá a la convocatoria de 16 de marzo de 1999 durante el período de tiempo de solapamiento de ambas (es decir, del 15 de marzo al 2 de junio de 2000). Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento antes del 15 de junio de 2002 y se evaluarán a intervalos cuya duración, que será determinada en función del total de propuestas recibidas, no podrá superar en ningún caso los 3 meses. La primera sesión de evaluación se celebrará en julio de 2001 y afectará a las propuestas recibidas con anterioridad al día 15 de dicho mes.

Indicadores europeos sobre ciencia, tecnología e innovación: se trabajará dentro de este apartado en la coordinación, financiación y control del trabajo necesario para reformular, armonizar, crear y difundir indicadores apropiados aplicables a toda la Unión y a los principales países terceros, con el fin de producir un conjunto coherente de indicadores y sus correspondientes metadatos. Los temas que deben tratarse son los indicadores científicos y tecnológicos, y algunos indicadores económicos relacionados con la ciencia y la tecnología.

Estudios relacionados con nuevos indicadores para la formulación de nuevas políticas sobre investigación e innovación: se trata de estudios destinados a concebir y desarrollar nuevos conceptos sobre posibles indicadores en un número limitado de campos, así como para evaluar su viabilidad. Estos indicadores se elegirán entre los seleccionados por expertos y responsables de la formulación de políticas científicas y tecnológicas en el campo de los indicadores (indicadores científicos y tecnológicos en los servicios, nuevos indicadores de recursos humanos, incluidos indicadores por nivel de educación, por sexo e indicadores de movilidad, etc.)

EJECUCIÓN

Mejora, reformulación y actualización de indicadores de ciencia y tecnología: durante una fase piloto se recogerán indicadores a partir del material existente en diferentes instituciones europeas, internacionales, nacionales o privadas. Los servicios de la Comisión se pondrán en contacto con los agentes principales en el campo de los indicadores (OCDE, Estados miembros...) para armonizar y actualizar los indicadores, centrándose principalmente en los indicadores tradicionales sobre I+D e innovación. Durante la fase de desarrollo, el conjunto de indicadores disponible se enriquecerá, a la vez, mediante el trabajo de mejora de los indicadores tradicionales, y la preparación y aplicación de nuevos indicadores.

Lanzamiento de estudios relacionados con nuevos indicadores para nuevas políticas: esta segunda parte abarca las actividades necesarias para concebir y desarrollar nuevos indicadores de ciencia y tecnología, y obtener mejores análisis cuantitativos de los sistemas europeos de innovación e investigación, así como una mejor comprensión de los nuevos problemas que surgen a escala europea. Se trata también de desarrollar los conocimientos europeos en el campo del análisis cuantitativo y de los indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación, mediante el fomento de la integración en este campo. Por otra parte, se preparan también informes temáticos y horizontales (por ejemplo, se continuará el informe europeo sobre indicadores de ciencia y tecnología, el CD-ROM estadístico, etc.)

Las actividades se llevarán a cabo mediante proyectos de medidas complementarias que a continuación se indica:

- Prestación de servicios para la mejora de la base común de indicadores de ciencia y tecnología.
- Estudios centrados en temas específicos y estudios de viabilidad sobre estos con vistas a la concepción inicial y el desarrollo de nuevos indicadores, y a la obtención de análisis.
- Actividades de asistencia técnica en lo que se refiere a la coordinación.

5.1.6. Coordinación con otros programas de IDT dentro del Quinto Programa Marco

Se asegurarán la concordancia y la complementariedad con las actividades de los programas específicos y del Instituto de Estudios de Prospectiva Tecnológica para generar sinergias y beneficios mutuos mediante la coordinación y la utilización de instrumentos armonizados, así como mediante un planteamiento común para la difusión de resultados.

6. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA

Las medidas complementarias consistirán principalmente en:

- estudios que sirvan de apoyo al programa y preparen futuras actividades, por ejemplo, sobre cuestiones estratégicas que surjan en el curso de éste;
- intercambios de información, congresos, seminarios, talleres, mesas redondas, grupos de estudio y otros encuentros técnicos o científicos;
- utilización de expertos externos, entre otras cosas, para el seguimiento del programa específico según lo indicado en el apartado 1 del artículo 5 del Quinto Programa Marco, para la evaluación externa de las actividades prevista en el apartado 2 del artículo 5 del Quinto Programa Marco, para la evaluación de las acciones indirectas de IDT propuestas o para el seguimiento de su ejecución;
- actividades de información, comunicación y difusión, incluidas publicaciones científicas de actividades de promoción y explotación de resultados, y transferencia de tecnología;
- promoción de la imagen y el prestigio de los becarios Marie Curie, especialmente a través de la asociación de las becas Marie Curie;
- ayudas destinadas a agrupar a posibles participantes con el fin de elaborar un plan de trabajo detallado de propuesta de investigación, especialmente como medio de estimular propuestas en campos nuevos de la ciencia y la tecnología o en planteamientos interdisciplinarios nuevos, o en campos en los que haya poca tradición de cooperación transnacional;
- apoyo a actividades de sensibilización y asistencia a los protagonistas de la investigación, incluidas las PYME.

Estas medidas serán aplicadas por la Comisión y, en su caso, podrán ser objeto de convocatorias de propuestas, avisos de licitación y subvenciones. La financiación comunitaria podrá cubrir hasta el 100% de los costes adicionales subvencionables de esta medida.

En determinados casos, las medidas complementarias podrán ser presentadas por los interesados como solicitudes de subvención.

7. DESGLOSE INDICATIVO DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA

	Total para la acción ¹	Importe convocatorias 1999	Importe convocatorias ² 2000
	Millones de €	Millones de €	Millones de €
APOYO A LA FORMACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS INVESTIGADORES	858	343	324
Redes de formación mediante la investigación		220	230
Becas Marie Curie		123	94
<i>Becas individuales, de regreso y a investigadores experimentados</i>		44	79 ³
<i>Becas de acogida en empresas</i>		20	15
<i>Becas de desarrollo</i>		15	-
<i>Estancias en centros de formación Marie Curie</i>		44	-
 MEJORA DEL ACCESO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN	 182	 122	 60
Acceso transnacional a las grandes infraestructuras de investigación		75	
Redes de cooperación entre infraestructuras		15	
Proyectos de IDT para infraestructuras de investigación		31	
Mesas redondas y talleres		1	
 FOMENTO DE LA EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	 50	 15.8	 16
Encuentros científicos de alto nivel		10	10
Premios de investigación		1.8	2
Sensibilización pública		4	4
 MEJORA DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS SOCIOECONÓMICOS	 165	 30 ⁴	 55 ⁵
 APOYO A LAS POLÍTICAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EUROPEAS	 25	 8	 4.5
Análisis estratégico de cuestiones políticas específicas		8	4.5
Base común de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación		0	0

¹ no se incluye la contribución financiera relativa a la participación de los Estados asociados

² las cantidades orientativas se refieren a las convocatorias que deberán publicarse en 2000 (lo cual no significa necesariamente que su compromiso se efectuará en dicho año)

³ convocatoria abierta publicada en 1999 - la cantidad orientativa se refiere a los plazos del año 2000 (lo cual no significa necesariamente que su compromiso se efectuará en dicho año).

⁴ importe destinado a la primera convocatoria exclusivamente

⁵ importe destinado a la segunda convocatoria exclusivamente

8. CALENDARIO INDICATIVO DEL PROGRAMA

Tipos de proyectos a los que se refiere la convocatoria	Publicación de la convocatoria	Fecha límite para la recepción de propuestas	Fecha prevista celebración primeros contratos
Redes de formación mediante la investigación	16/03/99	02/06/99	febrero 2000
Redes de formación mediante la investigación	15/12/00	4/5/00	febrero 2002

Becas Marie Curie: individuales, de regreso y a investigadores experimentados	16/03/99	17/05/99	octubre 1999
Becas Marie Curie: individuales, de regreso y a investigadores experimentados	16/03/99	15/03/00	agosto 2000
Becas Marie Curie: individuales, de regreso y a investigadores experimentados	16/03/99	13/09/00	febrero 2001
Becas Marie Curie: individuales, de regreso y a investigadores experimentados	16/03/99	14/03/01	agosto 2001
Becas Marie Curie: individuales, de regreso y a investigadores experimentados	16/03/99	12/09/01	febrero 2002
Becas Marie Curie: individuales, de regreso y a investigadores experimentados	16/03/99	13/03/02	agosto 2002
Becas Marie Curie: de acogida en empresas	02/03/99	16/06/99	noviembre 1999
Becas Marie Curie de acogida en empresas	15/02/00	3/10/00	febrero 2001
Becas Marie Curie de acogida en empresas	15/02/01	13/06/01	octubre 2001
Becas Marie Curie de desarrollo	11/06/99	13/10/99	marzo 2000
Becas Marie Curie de desarrollo	15/02/01	16/05/01	octubre 2001
Becas Marie Curie: centros de formación	11/06/99	13/10/99	marzo 2000
Becas Marie Curie: centros de formación	15/02/01	16/05/01	octubre 2001

Infraestructuras de investigación: acceso	16/03/99	04/05/99	enero 2000
Infraestructuras de investigación: acceso	15/11/00	15/02/01	noviembre 2001
Infraestructuras de investigación: redes de cooperación	16/03/99	04/05/99	enero 2000
Infraestructuras de investigación: redes de cooperación	16/11/99	15/02/00	noviembre 2000
Infraestructuras de investigación: redes de cooperación	15/11/00	15/02/01	noviembre 2001
Infraestructuras de investigación: proyectos de IDT	16/03/99	04/05/99	enero 2000
Infraestructuras de investigación: proyectos de IDT	15/11/00	15/02/01	noviembre 2001
Infraestructuras de investigación: Mesas redondas (redes temáticas) y talleres exploratorios	16/11/99	15/02/00	noviembre 2000
Infraestructuras de investigación: Mesas redondas (redes temáticas) y talleres exploratorios	15/11/00	15/02/01	noviembre 2001

Encuentros científicos de alto nivel	16/03/99	02/06/99	octubre 1999
Encuentros científicos de alto nivel	16/03/99	01/02/00	junio 2000
Encuentros científicos de alto nivel	16/03/99	01/02/01	junio 2001
Encuentros científicos de alto nivel	16/03/99	01/02/02	junio 2002

Premios de investigación - Premio Descartes	1/12/99	17/3/00	septiembre 2000
Premios de investigación - Premio Descartes	29/09/00	31/12/00	abril 2001
Premios de investigación - Premio Descartes	30/09/01	31/12/01	abril 2002

Tipos de proyectos a los que se refiere la convocatoria	Publicación de la convocatoria	Fecha límite para la recepción de propuestas	Fecha prevista celebración primeros contratos
Premios de investigación - Premio Arquímedes	1/12/99	29/6/00	noviembre 2000
Premios de investigación - Premio Arquímedes	15/4/00	1/05/01	noviembre 2001
Premios de investigación - Premio Arquímedes	15/04/01	1/05/02	noviembre 2002
Sensibilización pública	16/03/99	02/06/99	febrero 2000
Sensibilización pública	15/01/00	15/04/00	octubre 2000
Sensibilización pública	15/01/01	15/04/01	octubre 2001
Sensibilización pública	15/01/02	15/04/02	octubre 2002
Mejora base conocimientos socioeconómicos: <i>proyectos IDT, redes temáticas</i>	16/03/99	02/06/99	enero 2000
Mejora base conocimientos socioeconómicos: <i>proyectos IDT, redes temáticas</i>	15/12/99	28/06/00	marzo 2001
Mejora base conocimientos socioeconómicos: <i>proyectos IDT, redes temáticas</i>	01/09/01	15/12/01	septiembre 2002
Análisis estratégico de cuestiones políticas específicas: <i>redes temáticas</i>	16/03/99	02/06/99	01/10/99
Análisis estratégico de cuestiones políticas específicas: <i>redes temáticas</i>	1/03/00	5/06/00	1/11/00
Análisis estratégico de cuestiones políticas específicas: <i>estudios, etc.</i>	16/03/99	hasta 02/06/00	4 meses tras la evaluación
Análisis estratégico de cuestiones políticas específicas: <i>estudios, etc.</i>	1/03/00	hasta 15/06/02	4 meses tras la evaluación
Análisis estratégico de cuestiones políticas específicas:	15/3/01	29/6/01	1/11/01
Medidas complementarias	16/06/99	hasta 15/5/00	4 meses tras la evaluación
Medidas complementarias	16/05/00	hasta 28/06/02	4 meses tras la evaluación

Cuadro 1: Contribución comunitaria a las becas Marie Curie

Tipo de becas	Becario	Asignación por becario	Asignación movilidad (€ por becario y mes)	Asignación viaje	Costes indirectos y de investigación (€ por becario y mes)
Becas individuales Marie Curie	investigador con la experiencia exigida	importes de referencia (cf. Cuadro 2)	400	importe a tanto alzado (cf. Cuadro 3)	900 (1200) ¹
Becas de regreso Marie Curie	investigador con la experiencia exigida	importes de referencia (cf. Cuadro 2)	-	-	900 (1200) ¹
Becas Marie Curie a investigadores experimentados	investigador con experiencia	orientaciones ²		importe a tanto alzado (cf. Cuadro 3)	900 (1200) ¹
Becas Marie Curie de acogida en empresas	investigador de tercer ciclo	70% de los importes de referencia (cf. Cuadro 2)	400	-	-
	investigador con la experiencia exigida	importes de referencia (cf. Cuadro 2)	400	-	-
Becas Marie Curie de desarrollo	investigador con la experiencia exigida	importes de referencia (cf. Cuadro 2)	400	50 € por becario y mes ³	900 (1200) ¹
Estancias en centros de formación Marie Curie	investigador de tercer ciclo	1200 € por becario y mes ⁴		100 € por becario y mes ³	900 (1200) ¹

¹ 1200 €/mes para proyectos experimentales o que requieran uso de laboratorios. Las cifras indicadas son sólo orientativas en el caso de las becas a investigadores experimentados.

² Orientaciones para las asignaciones correspondientes a las Becas Marie Curie a investigadores experimentados:

(1) Investigadores becados que reciban un sueldo de su institución de origen o que perciban una pensión de jubilación: 1800 €/mes (cantidad fija)

(2) Investigadores becados que no reciban un sueldo de su institución de origen:

- 10-15 años de experiencia postdoctorado: 150% del importe del salario de referencia (cuadro 2); asignación de movilidad de 400 €/mes
- 15-20 años de experiencia postdoctorado: 175% del importe del salario de referencia (cuadro 2); asignación de movilidad de 400 €/mes
- 20 años de experiencia postdoctorado: 200% del importe del salario de referencia (cuadro 2); asignación de movilidad de 400 €/mes

³ Contribución comunitaria a los costes incurridos por los centros de acogida al reembolsar los gastos de viaje de regreso a los becarios seleccionados

⁴ Los importes para los Estados asociados que no figuran en el cuadro 2 se determinarán caso por caso, hasta la celebración de un acuerdo con el Estado en cuestión

Cuadro 2: Importes de referencia para los becarios Marie Curie

En este cuadro se recogen los costes salariales mensuales totales abonados en el Estado miembro o en el Estado asociado en el que tiene su sede la organización de acogida. Dichos costes hacen referencia a los siguientes tipos de beca:

- Becas individuales Marie Curie
- Becas Marie Curie de acogida en empresas (sólo para investigadores con la experiencia necesaria*)
- Becas Marie Curie de desarrollo

PAÍS**	COSTES SALARIALES MENSUALES TOTALES ABONADOS POR LA COMISIÓN (€)
AUSTRIA	4 280
BÉLGICA	5 000
DINAMARCA	4 373
FINLANDIA	3 807
FRANCIA	3 600
ALEMANIA	4 500
GRECIA	2 400
ISLANDIA	3 752
IRLANDA	3 062
ISRAEL	3 875
ITALIA	3 813
LIECHTENSTEIN	4 243
LUXEMBURGO	3 955
PAÍSES BAJOS	4 225
NORUEGA	4 302
PORTUGAL	3 841/3 104***
ESPAÑA	3 342
SUECIA	4 291
SUIZA	4 243
REINO UNIDO	3 128

* Los investigadores de tercer ciclo percibirán el 70% del importe de referencia.

** En el caso de los nuevos Estados asociados, los importes de las becas Marie Curie se establecerán caso por caso, en espera de la celebración de un acuerdo al respecto con cada uno de ellos.

*** La cantidad inferior corresponde a las instituciones de acogida del sector público.

ANEXO

Cuadro 3: Gastos de viaje para los becarios Marie Curie (importes a tanto alzado en €)*

	B	D	DK	E	F	UK	GR	IRL	I	L	NL	P	CH	A	S	N	FIN	ISL	LIE	ISR
B		600	800	1000	750	500	1000	750	1000	150	150	1200	600	750	1000	1000	1100	1100	600	1500
D	600		650	1100	750	600	1000	800	1000	600	600	1400	600	400	750	750	1000	1000	600	1400
DK	800	650		1200	1000	600	1100	1000	1100	600	600	1400	600	750	450	450	600	600	600	1500
E	1000	1100	1200		800	800	1000	1000	1000	1000	1000	400	1000	1100	1500	1500	1500	1500	1000	1500
F	750	750	1000	800		600	1000	800	800	750	750	1000	600	800	1100	1100	1200	1200	600	1500
UK	500	600	600	800	600		1100	400	800	600	500	1000	600	800	800	800	800	800	600	1500
GR	1000	1000	1100	1000	1000	1100		1100	750	1000	1000	1000	750	750	1200	1200	1200	1200	750	750
IRL	750	800	1000	1000	800	400	1100		1100	750	750	1000	850	850	1100	1100	1100	1100	850	1600
I	1000	1000	1100	1000	800	800	750	1100		1000	1000	1100	600	600	1200	1200	1200	1200	600	1000
L	150	600	600	1000	750	600	1000	750	1000		250	1200	500	750	1000	1000	1100	1100	500	1500
NL	150	600	600	1000	750	500	1000	750	1000	250		1200	600	750	1000	1000	1100	1100	600	1500
P	1200	1400	1400	400	1000	1000	1000	1000	1100	1200	1200		1100	1200	1500	1500	1500	1500	1100	1600
CH	600	600	600	1000	600	600	750	850	600	500	600	1100		400	1100	1100	1200	1200	150	1400
A	750	400	750	1100	800	800	750	850	600	750	750	1200	400		1000	1000	1000	1000	400	1400
S	1000	750	450	1500	1100	800	1200	1100	1200	1000	1000	1500	1100	1000		400	400	600	1100	1500
N	1000	750	450	1500	1100	800	1200	1100	1200	1000	1000	1500	1100	1000	400		400	600	1100	1500
FIN	1100	1000	600	1500	1200	800	1200	1100	1200	1100	1100	1500	1200	1000	400	400		600	1200	1500
ISL	1100	1000	600	1500	1200	800	1200	1100	1200	1100	1100	1500	1200	1000	600	600	600		1200	1750
LIE	600	600	600	1000	600	600	750	850	600	500	600	1100	150	400	1100	1100	1200	1200		1400
ISR	1500	1400	1500	1500	1500	1500	750	1600	1000	1500	1500	1600	1400	1400	1500	1500	1500	1750	1400	

* Baremo de importes a tanto alzado para el reembolso de los gastos de viaje de regreso entre el país de procedencia/actividad del becario y el país de acogida.

En el caso de las Becas Marie Curie a investigadores experimentados, el reembolso de los gastos de viaje entre países que no figuren en el presente cuadro se efectuará sobre la base de la estimación de gastos que presente el interesado.